Doctora
LIZ NATALIA CELY RODRIGUEZ
GERENTE
ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA

REF: Presentación de propuesta servicios profesionales asesoría en habitación y seguridad del paciente

Me permito remitir mi propuesta de trabajo y presentar mi perfil profesional para el desarrollo de las actividades descritas:

- Brindar asesoría en los estándares de habilitación que debe cumplir el centro de salud, de acuerdo con la Resolución 3100 y demás normativas vigentes, garantizando su adecuado cumplimiento para la correcta prestación de servicios.

- Liderar la implementación de la política de seguridad del paciente.

- Realizar acompañamiento en la identificación de riesgos por servicio, gestión y seguimiento peligros, estableciendo los controles adecuados para garantizar la prestación de los servicios de salud con criterios de calidad y seguridad.

- Evaluar adherencia a protocolos, manuales procedimientos y documentación del sistema único de habilitación.

- Asesorar a los comités institucionales de obligatorio cumplimiento, asegurando su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de habilitación y seguridad del paciente.

- Verificar, actualizar y adaptar los manuales, políticas y documentos relacionados con la habilitación, garantizando que cumplan con los requisitos normativos y administrativos exigidos.

- Realizar auditorías y seguimientos periódicos para evaluar el cumplimiento de los estándares de habilitación y seguridad del paciente, proporcionando informes con hallazgos, recomendaciones y planes de mejora.

- Retroalimentar al personal del centro de salud sobre normativas, estándares de habilitación y seguridad en el trabajo, fortaleciendo la cultura de calidad y prevención dentro de la institución.

- Presentar informes periódicos sobre las actividades realizadas, incluyendo hallazgos, recomendaciones y avances en la implementación de las acciones correctivas y de mejora establecidas.

- Apoyar en la implementación de la política de seguridad del paciente con la evaluación de rondas de seguridad.
Condiciones:

Valor mensual $2.500.000
Tiempo: estimado por la entidad
Cordialmente



LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS

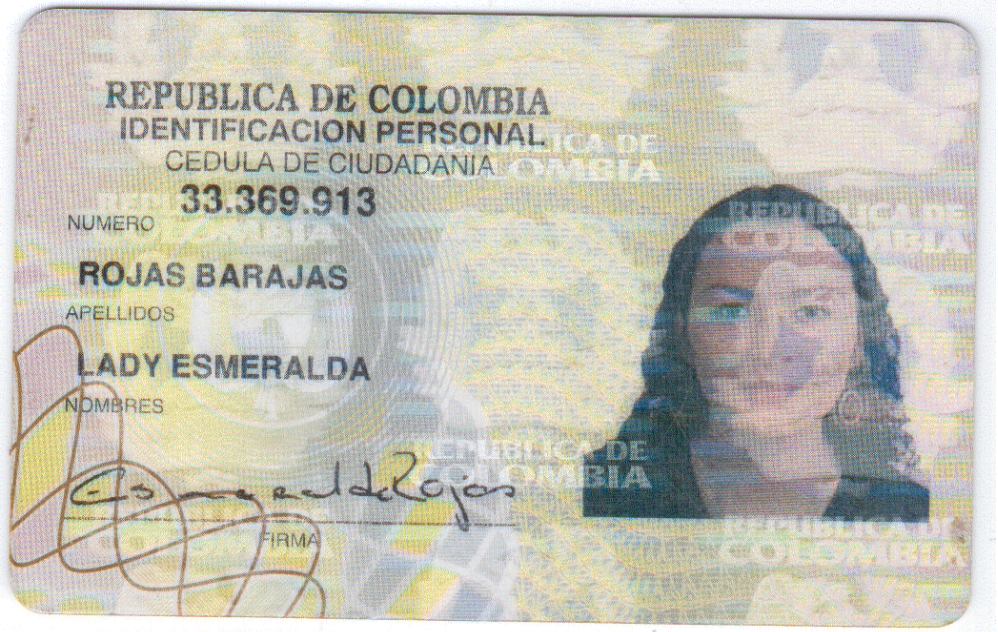

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
33.369.913
NUMERO
ROJAS BARAJAS
APELLIDOS
LADY ESMERALDA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-ENE-1984
ZETAQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
31-ENE-2002 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-0700100-33133240-F-0033369913-20050712 07197 05193A 02 156898895

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
ROJAS	BARAJAS	LADY ESMERALDA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*GENERO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 33369913	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 02 MES 01 AÑO 1984

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO ZETAQUIRA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 4 45 42 CASA

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO TUNJA

TELÉFONO 3138768769 EMAIL esmeraldarojaz@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11° (X)	MES	12	AÑO	2000

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN SALUD PUBLICA	03	2022	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN AUDITORIA DE SALUD	10	2014	
PREGRADO	8	X		ENFERMERIA	12	2007	35669

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
UNIVERSIDAD DE CALDAS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	144	X		DIPLOMADO ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA	10	2012
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	144	X		DIPLOMADO DERECHOS Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN ADOLESCENTES	04	2013
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	150	X		DIPLOMADO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN EN ELMARCO DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD	12	2015
SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		CURSO MONITOREO Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	08	2019
FUNDACIÓN UNIPYMES	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50	X		CURSO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO	03	2021
POLITÉCNICO DE COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		DIPLOMADO EN SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO	04	2021
ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		CURSO VIGILANCIA Y RESPUESTA A LA MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL	05	2021
POLITÉCNICO DE COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		DIPLOMADO EN HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SLAUD	07	2021
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		CURSO PRÁCTICAS OBSTÉTRICAS QUE SALVAN VIDAS	11	2021
UNIVERSIDAD EL BOSQUE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	34	X		CÁTEDRA OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	12	2021
UNIVERSIDAD EL BOSQUE	EDUCACIÓN INFORMAL	80	X		CURSO MUJERES LIDERES EN SALUD DIGITAL	01	2022
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	16	X		JORNADA DE ENTRENAMIENTO EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD	02	2023
ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		SEMINARIO CERO MUERTES MATERNAS	06	2023
UNIVERSIDAD EL BOSQUE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	16	X		CONGRESO INTERNACIONAL 3D + SALUD	09	2023

4 **IDIOMAS**

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS	X				X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SANTIAGO DE TUNJA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOYACÁ	TUNJA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
7458613	*Día*	20	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	15	*Mes*	10	*Año*	2026

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORIDNADORA DE PROYECTO	APS ATENCION PRIMARIA EN SALUD	CARRERA 16 9 41

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOYACÁ	TUNJA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
7405626	*Día*	13	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL DE SALUD	UNISALUD	AVENIDA null null null CENTRAL DEL NORTE 39 -115

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE PAIPA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOYACÁ	PAIPA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
316472772	*Día*	24	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	10	*Mes*	06	*Año*	2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ENFERMERA PROFESIONAL	4145. SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	CARRERA 22 25 14 cuarto piso

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE PAIPA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOYACÁ	PAIPA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3164727729	*Día*	05	*Mes*	11	*Año*	2024	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZAD	ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD	CARRERA 22 25 14

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3175140358	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONALES AREA DE LA SALUD	*DEPENDENCIA* UNISALUD					*DIRECCIÓN* AVENIDA 6 NORTE 39 115						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6087420150	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	21	*Mes*	08	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALZADO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 20 9 90						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6087420111	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA					*DIRECCIÓN* AVENIDA 22A 16 0 parque Santander						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7420222	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA					*DIRECCIÓN* CALLE 20 9 90						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7420222	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	14	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA					*DIRECCIÓN* CALLE 20 9 90						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 60874201	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA					*DIRECCIÓN* CALLE 20 9 90						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7420150	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	07	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA					*DIRECCIÓN* Calle 20 No. 9-90 Tunja						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	03	*Año*	2020	*Día*	18	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA					*DIRECCIÓN* CALLE 20 9 90						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUNJA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7405770	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA PROTECCION SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 19 9 95 Edificio Municipal Tunja-Boyacá						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUNJA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 87405770	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 19N 9 ? 95 Oficina 312						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUNJA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7405770	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	10	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROTECCION SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 19 9 95 Edificio Municipal Tunja-Boyacá					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VIRACACHA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* VIRACACHÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3134921754	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	25	*Mes*	10	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CARRERA 6N 4 37 Palacio Municipal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ROCKY SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3112378357	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROYECTOS						*DIRECCIÓN* Centro comercial centro norte, piso 3, oficina 9					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUNJA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3134921754	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	11	*Año*	2017	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 19N 9 ? 95 Oficina 312					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VIRACACHA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* VIRACACHÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3176569352	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	06	*Mes*	04	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE SALUD	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 4 37					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7420150	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2016	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 20 9 90						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7420150	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	08	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 20 9 90						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7420150	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	18	*Mes*	08	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 20 9 90						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EPS COMFAMILIAR HUILA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORD GESTION DEL RIESGO	*DEPENDENCIA* SALUD					*DIRECCIÓN* CENTRO COMERCIAL PLAZA REAL LOCAL 136						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 87420150	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	07	*Año*	2013	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 20 9 90						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 87420150	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2013	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 20 9 90						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 87420150	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	08	*Año*	2012	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 20 9 90						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD SIACHOQUE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SIACHOQUE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7319093	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	05	*Año*	2012	*Día*	20	*Mes*	08	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 2 71						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TERMOTECNICA COINDUSTRIAL			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6507777	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	05	*Año*	2010	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA	*DEPENDENCIA* SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJ					*DIRECCIÓN* CALLE 100 9A 45 . Torre-02 Of 501						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EPS COMFAMILIAR HUILA REGIONAL BOAYACA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 740457440	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2009	*Día*	01	*Mes*	03	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA DE PYP	*DEPENDENCIA* SALUD					*DIRECCIÓN* Centro Comercial Plaza Real Local 136 Tunja						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD DE VIRACACHA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* VIRACACHÁ				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3107867301	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año*	2008	*Día*	22	*Mes*	01	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL	*DEPENDENCIA* JEFE DE ENFERMERA						*DIRECCIÓN* Viracacha Centro					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 7405626	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	19	*Mes:*	08	*Año:*	2025	*Día:*	21	*Mes:*	11	*Año:*	2025
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* AVENIDA 39 115 0 AVENIDA CENTRAL DEL NORTE					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD EL BOSQUE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 18000113033	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	14	*Mes:*	11	*Año:*	2023	*Día:*	14	*Mes:*	12	*Año:*	2023
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	*NIVEL EDUCATIVO* POSTGRADO						*DIRECCIÓN* CARRERA 7B BIS NORTE 132 11					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 22 DE OCTUBRE DE 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Periodo declarado: 01/01/2025 - 31/12/2025

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 33,369,913 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	TUNJA
Dirección	CRA4 # 45-42			Teléfonos	3112378357

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA ANTONIA CARDOZO ROJAS	1,049,634,103	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA INGRESO** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$ 66,500,000.00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	$ -
ARRIENDOS	$ -
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$ 66,500,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	25848654755	TUNJA	$ 6,000,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE	CASA	$ 170,000,000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCOLOMBIA	TARJETA DE CRÉDITO	$ 5,000,000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos: NO

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
NINGUNA	

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
NINGUNA	

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

	TUNJA
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:30:09 AM horas del 22/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **33369913**
Apellidos y Nombres: **ROJAS BARAJAS LADY ESMERALDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/10/2026 11:35:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **33369913** y Nombre: **LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150089962** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305233361

PIB
11:49:28

Bogotá DC, 22 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 33369913:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:35:19 horas del 26/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **33369913,** Apellidos y Nombres **ROJAS BARAJAS LADY ESMERALDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE PUESTO DE SALUD DE TUTA**, con NIT **820003641-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de octubre de 2026, a las 11:47:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	33369913
Código de Verificación	333699132610221147O2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 33369913 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/10/2026 10:23 AM

Código Verificación: **UMZF9HBX7E**

Válida hasta: **26/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL DE EXAMEN MÉDICO DE PRE-INGRESO

SISO COLOMBIA S.A.S.
Nit. 900.343.878-6

CONCEPTO MÉDICO

EL SEÑOR(A):	LEIDY ESMERALDA ROJAS BARAJAS	CÉDULA:	33.369.913
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADA GESTIÓN RIESGO	EMPRESA:	INDEPENDIENTE
ES APTO:		SÍ	X
APTO CON RESTRICCIONES:		SÍ	
APTO CON LIMITACIONES QUE NO INTERFIEREN EN SU TRABAJO:		SÍ	
APLAZADO:		SÍ	
REORIENTACIÓN OCUPACIONAL:		SÍ	
NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CARGO:		SÍ	

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS REALIZADAS

EXAMEN	SÍ	NO	EXAMEN	SÍ	NO
Audiometría			Perfil lipídico		
Espirometría			Glicemia		
Visiometría			Parcial de orina		
Optometría			Cuadro Hemático		
Otros:					

Los hallazgos y resultados de la valoración del paciente fueron consignados en Historia Clínica Ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la Resolución 2346 de 2007 y Resolución 1918 de 2009, los cuales reposan en los archivos de SISO COLOMBIA SAS.

RESTRICCIONES NINGUNA

RECOMENDACIONES

Capacitar en uso adecuado y permanente de los elementos y equipos de protección personal	SI	Capacitar en higiene postural, manejo adecuado de cargas y pausas activas para el cargo	SI
Completar esquema de vacunación	SI	Recomendaciones dietéticas nutricionales y ejercicio	SI
Informar cambios en el estado de salud y/o consumo de medicamentos	SI	Capacitar en normas de seguridad	SI

Otras:

Limitaciones al alcance de este certificado. Se exploraron bajo la correspondiente norma de aptitudes:

Trabajo en alturas:		Conducción:		Manipulación de alimentos:		Porte de armas:		Otra:

JUAN ALEJANDRO AVILA R
MÉDICO LABORAL
M. 7271431 SST 1546/2019

FECHA: 13 ENERO 2025

FIRMA DEL MÉDICO
Licencia S.O. Nº.

Declaro que los datos que he suministrado al médico que ha practicado el presente examen son verdaderos en todas sus partes y autorizo a dicho facultativo para que informe a la empresa todo lo relacionado con el estado actual de mi salud.

Certifico que he recibido en el día de hoy copia de la historia médico-ocupacional de examen médico de preingreso, según lo establecido en la Resolución número 2346 del 11 de julio de 2007, en el Artículo 9;

Firma: _____

Fecha _____

Nº. Cédula _____

SISO-HC-V1
LICENCIA S.O. 872 / 2010

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

EN ATENCIÓN A QUE:

LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 33.369.913 EXPEDIDA EN TUNJA

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

MAGÍSTER EN SALUD PÚBLICA

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 02 DE MARZO DE 2022

RECTORA

DIRECTOR DE POSTGRADOS

PRESIDENTE DE EL CONSEJO DIRECTIVO

DIRECTOR DEL PROGRAMA

SECRETARIA GENERAL

Personería Jurídica Resolución No. 11153 del 4 de agosto de 1978 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

30125

THOMAS GREG & SONS.

Registro 30376 Folio 1823 Vigilada Mineducación

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Lady Esmeralda Rojas Barajas

C.C. N°. 33.369.913 de Tunja

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Auditoría de Salud

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 17 días del mes de Octubre de 2014

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 510.227.17-10-2014

Libro 14T Folio 13

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Enfermera

SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA
Reconócese este Título para todos los efectos legales:
Resolución No. 476
Ciudad 16 MAY 2010
FIRMA: Secretario

A

Lady Esmeralda Rojas Barajas

C.C. 33.369.913 de Tunja- Boyacá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, a los 17 días del mes de Diciembre de 2007.

DECANATURA DE FACULTAD | RECTORÍA | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 58 del Libro de Diplomas Nº 3 Folio Nº 4
DE LA SEDE DE Bogotá , FACULTAD DE Enfermería

0103918

THOMAS BRIGE & SONS.

Scanned by CamScanner

UNFPA

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali

MinSalud Ministerio de Salud y Protección Social

CERTIFICAN

Que *Lady Esmeralda Rojas Barajas* asistió al

DIPLOMADO

Derechos y salud sexual y reproductiva en población adolescente

Celebrado en la ciudad de Bogotá, entre los días 15 de febrero y 13 de abril de 2013, con una duración de ciento cuarenta y cuatro (144) horas. En convenio con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Rector
Pontificia Universidad Javeriana Cali

Director
Centro de Consultoría y Educación Continua

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

T U N J A

CONFIERE DIPLOMADO EN

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD

A

Lady Esmeralda Rojas Barajas

C.C. 33.369.913

Quien cumplió con las actividades académicas programadas en el Diplomado realizado en el segundo período de 2015, con una intensidad de 150 horas y reunió los demás requisitos exigidos por las normas universitarias.

En constancia se firma, a los 22 días del mes de enero, del año 2016.

Fr. Eduardo GONZÁLEZ GIL, O.P.
Rector

María Inés Álvarez Burgos
Decana Facultad de Administración de Empreseas

Herman José Aranda Camacho
Secretario General

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD UNISALUD-UPTC
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS, identificada con Cédula de Ciudadanía **No 33.369.913** presta los servicios como profesional de la salud con las funciones de gestión en riesgo en salud, cumplir con los procesos de reporte contenido en la resolución 202 de 2021, reporte y auditoria a la cuenta de alto costo, seguimiento al programa de vacunación y rutas en la resolución 3280 de 2018, gestión del riesgo, programación y seguimiento de metas de los programas, respuesta a los entes de control y demás funciones asignadas con el fin de dar cumplimiento al objeto de UNISALUD - UPTC, mediante Contrato de Prestación de Servicios No 03 de 2024, del 15 de enero de 2024 hasta el 27 de diciembre de 2024.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los 09 días del mes de septiembre de 2024.

En constancia firma:

SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA
Directora
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD UNISALUD-UPTC

Elaboro: Bladimir Muñoz Forero – Profesional Universitario

VIGILADO Supersalud
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-034
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN		**FECHA: 24/Jul/2019**

FECHA PRESENTE ACTA	21/08/2024		
CONTRATO __X___ CONVENIO _____	No. 581	DE FECHA: 21/02/2024	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEXUALIDAD N°6		
CONTRATISTA	LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS		NIT:33369913-4 : C.C:33369913
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	CONSTANZA MARCELA GARCIA GARCIA		C.C:40040997
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL :	$ 27.799.200,00	
	APORTE DEL DEPARTAMENTO:	$ 0,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 0,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$0.00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$0.00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES		$ 27.799.200,00	
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES Y CERO (0)DÍAS		
PRORROGA N° _____	Tiempo: N.A	De Fecha: N.A	
PRORROGA N° _____	Tiempo: N.A	De Fecha: N.A	
PLAZO TOTAL	SEIS (6) MESES Y CERO (0)DÍAS		
FECHA DE INICIACIÓN	22/02/2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	De Fecha: N.A		
ACTA DE REINICIACIÓN N°	De Fecha: N.A		
FECHA DE TERMINACIÓN	21/08/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	N.A		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	22/07/2024 al 21/08/2024		
RBPP N°	2023 00415 0322		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No:__1175_____ AÑO: __2024_____, RPC No_____ AÑO_____.

En las oficinas de__DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD___ se reunieron los señores, __CONSTANZA MARCELA GARCIA GARCIA__ Interventor / Supervisor y el señor ___LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS___ como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 9470126087 - 9470140565 del mes (es) julio - agosto de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$0,00
Sumatoria Amortizaciones	$0,00
Saldo por Amortizar	$0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiacion, segun hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o convenio	$ 27.799.200,00	$ 0,00
Amortización Anticipo	$ 0,00	$ 0,00
Valor a pagar de la presente acta	$ 0,00	$ 4.633.200,00
Valor Total actas pagadas	$ 0,00	$ 23.166.000,00
Saldo por ejecutar (Liberar por el Departamento)	$ 0,00	$ 0,00
Valor a Reintegrar al Departamento	$ 0,00	$ 0,00
Sumas iguales	$ 27.799.200,00	$ 27.799.200,00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiacion- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 25848654755	BANCO: Bancolombia S.A.	AHORROS: X	CORRIENTE:

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: CONSTANZA MARCELA GARCIA GARCIA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS
CONTRATISTA

Radicado No. S-2024-002303-SECSAL
* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE) ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Secretaría de Contratación Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

Bogotá D.C., 1 de agosto de 2024

LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el profesor(a) **LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 33.369.913, laboró al servicio de esta Institución de acuerdo a la siguiente información:

- Mediante contrato laboral a término fijo por periodos académicos desde el **14 de noviembre del 2023 hasta el 14 de diciembre del 2023**

Se desempeñó como Docente en el programa **Maestría en Administración en Salud - División de Postgrados** con una dedicación de 13 horas/semana.

Atentamente,

{{SigStamp:Universidad:214,66}}

Firma Electrónica
2024-08-01 18:19:40 -05:00
Sandra Patricia Sarmiento Garzon
CC. 51826550
https://301.fyi/yymg1dE

SANDRA PATRICIA SARMIENTO GARZÓN
Directora del Departamento de Talento Humano

Validación al correo: academicosth@unbosque.edu.co

RESOLUCIÓN NUMERO 476 **DE**

16 MAR 2010

Por la cual se registra un Titulo y se confiere una autorizaciòn.

El Secretario de Salud de Boyacà en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1875 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS , identificada con Cédula de Ciudadanìa Número 33.369.913 expedida en Tunja, ha solicitado el registro de su titulo como ENFERMERA que le otorgó LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA de la ciudad de Bogotà el dìa 17 de Diciembre de 2007 .

Que dicho título se encuentra registrado en LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA , Libro de Registro N°3 , Folio N°4 , Registro No 58 , Diploma N°0103918 .

Que el aludido profesional cumplió con el Servicio Social Obligatorio en LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE VIRACACHA , en el período comprendido entre el 21 de Enero de 2008 y el 20 de Enero de 2009, .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Registrar el Titulo y autorizar el ejercicio de la profesiòn de ENFERMERA a LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS con Cédula de Ciudadanía Número 33.369.913 expedida en Tunja en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resoluciòn rige a partir de la fecha de expediciòn.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Tunja a los, 16 MAR 2010

LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Secretario

Diseño: Erika G. Rosas S.
Elaboro: Rosa Maria Mesa

Empresa Social del Estado
Centro de Salud
Viracachá
Nit 820.003.352-6

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE VIRACACHA

CERTIFICA QUE:

LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33.369.913 expedida en Viracachá (Boy)., Se desempeñó como profesional de enfermería del Servicio social obligatorio en la E.S.E CENTRO DE SALUD VIRACACHA, con nombramiento a término fijo de un año, comprendido entre el 21 de enero de 2008 al 20 de enero de 2009. Desarrollando las siguientes funciones:

1. Ejecutar labores profesionales de programación, coordinación y supervisión de programas que garanticen la prestación de servicios de salud en la institución.
2. Coordinar, programar, supervisar, evaluar y controlar las actividades del personal a su cargo de acuerdo a las normas establecidas.
3. Valorar el estado de salud de la población a través del diagnóstico de la situación de salud.
4. Orientar al paciente acerca de los procedimientos a seguir, medicamentos prescritos, aspectos relacionados con los exámenes solicitados e información que deba suministrar.
5. Realizar visitas domiciliarias a los pacientes de los programas especiales.
6. Desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades y educación sobre aspectos básicos del estado y cuidado del medio ambiente a la comunidad.
7. Coordinar y responder por las metas de Promoción y Prevención con las EPS´S a fin de cuantificar los niveles de atención de usuarios.
8. Coordinar y programar las brigadas de salud que realiza la entidad.
9. Promover la participación comunitaria en actividades de salud e impulsar la conformación de comités de salud y formación de líderes.
10. Recibir al paciente que va a estar en consulta prioritaria, su familia y orientarlo sobre normas y reglamentos institucionales y verificar datos principales de la historia clínica.
11. Elaborar el plan de cuidados, orientar al equipo de enfermería.
12. Ejecutar tratamientos de enfermería de mayor responsabilidad a personas, familias y grupos comunitarios.
13. Controlar la aplicación de métodos y procedimientos de enfermería a los usuarios, en su área específica de trabajo.
14. Revisar historias clínicas e instrucciones médicas para casos ambulatorios.
15. Reportar oportunamente al jefe inmediato las situaciones de emergencia y riesgos que se presenten en el área.

Calle 6 N° 5-16 Viracachá (Boy)
Email: eseviracachá@gmail.com
Cel: 3107867301

Scanned by CamScanner

16. Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicio bajo su cargo.
17. Participar en investigaciones orientadas a buscar causas y proponer soluciones a los problemas de salud de la comunidad.
18. Participar como instructor en la capacitación, adiestramiento e instrucción de personal relacionado con el área.
19. Organizar, asignar, delegar y supervisar el trabajo del personal de enfermería a su cargo.
20. Realizar y participar en la actualización de procesos y procedimientos de su área.
21. Diseñar y ejecutar los procesos de control interno intrínsecos al cargo.
22. Programar, coordinar y ejecutar atención primaria en salud.
23. Realizar la vigilancia en salud pública, y reporte.
24. Coordinar Programa Ampliado de Inmunización PAI, cuando se requiera.
25. Realizar promoción y prevención asistencial, según las normas vigentes.
26. Elaborar y presentar los informes y reportes sobre sus actividades (según la norma vigente), y las de otros aspectos relacionados con la dependencia o la entidad, para cumplir con los requerimientos exigidos por la Gerencia, las entidades de vigilancia y control y demás entidades que los soliciten y elaboración de ASIS 2008.
27. Participar en la actualización del manual de normas y procedimientos del área a fin de mantener los estándares necesarios para el logro de los objetivos.
28. Participar activamente en el sostenimiento del Modelo Estándar de Control Interno MECI Y CALIDAD en la ESE.
29. Las demás que le sean asignadas y/o delegadas por el Gerente, acorde con la naturaleza del cargo.

La anterior se expide, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2020.

Ingrid Fernanda Cepeda Gómez
GERENTE
ESE Centro de Salud Viracachá
900.003.352-6

INGRID FERNANDA CEPEDA GOMEZ
Gerente

Scanned by CamScanner

Comfamiliar
Más felicidad

LA SUSCRITA JEFE DE DEPARTAMENTO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que la señora **Lady Esmeralda Rojas Barajas**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.369.913, laboró en nuestra empresa mediante contrato individual de trabajo a **Término Fijo**, desde el 02 de marzo de 2009 hasta el 01 de marzo de 2010, desempeñando el cargo de **Coordinadora de P&P EPS-S**, el motivo de su retiro fue **Vencimiento de Contrato.**

Responsabilidades Propias Del Cargo

- Elaborar las matrices de programación de las actividades de P y P
- Consolidar la programación por municipio, por departamento y por periodos.
- Reportar los indicadores de cumplimiento a las IPS trimestralmente
- Elaborar los informes de la Regional.
- Elaborar los informes para las Secretarías de Salud, Entes territoriales, con el respectivo análisis de la ejecución de las metas.
- Velar por la oportunidad y confiabilidad de la información.
- Establecer directrices que permitan mejorar la ejecución de las actividades de Promoción y Prevención en la regional.
- Realizar seguimiento al resultado de las evaluaciones reportadas a las IPS.
- Participar en las reuniones del área y de la empresa.
- Recepcionar informes mensuales de ejecución de actividades de P y P de las IPS para realizar consolidados.
- Suministrar tiras TSH a los promotores de salud para entrega a la Red Prestadora de Servicios.
- Realizar planes de mejoramiento (cumplimiento metas matrices) a partir de las evaluaciones trimestrales.
- Participar en las Unidades de Análisis del Municipio para implementar estrategias en las actividades de Promoción y Prevención.
- Efectuar Seguimiento y Control a la Red Prestadora de Servicios en las actividades de Promoción y Prevención.
- Realizar análisis de los informes generados por la Red Prestadora de Servicios y los Entes Territoriales.

La presente se expide en Neiva, a solicitud de la interesada en Neiva, a los 29 días del mes de enero de 2020.

MARÍA ZULI MONTEALEGRE ROJAS

PROYECTÓ: GTH
ELABORÓ JOHN ERIK RAMÍREZ G.
REVISO: LEIDY JOHANNA LIZCANO

TERMOTECNICA
COINDUSTRIAL S.A.

ISO 9001:2000 SGS
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

CERTIFICACION DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 INCISO 7 DEL CODIGO SUSTANTIVO DETRABAJO

Certificamos que el señor **ROJAS BARAJAS LADY ESMERALDA** identificado con la Cédula No. **33.369.913** de TUNJA laboró para nuestra compañía TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A., con Nit. 890.903.035-2, en el proyecto "TRAMO S2B POLIDUCTO ANDINO" según contrato No. 5207716, suscrito con ECOPETROL.

Desde: **18 de mayo de 2010** Hasta : **31 de julio de 2011**

TIPO DE CONTRATO: TERMINO DE LABOR

CARGO DESEMPEÑADO: **ENFERMERA**

Se expide la presente certificación para los efectos que se requieran, en Miraflores (Boyaca), el dìa 31 de julio de 2011

Cordialmente,

TERMOTECNICA
COINDUSTRIAL S.A.

CIFUENTES ROJAS FABIO ROMAN
Director Administrativo

CERTIFICACION DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 INCISO 7 DEL CODIGO SUSTANTIVO DETRABAJO

Certificamos que el señor **ROJAS BARAJAS LADY ESMERALDA** identificado con la Cédula No. **33.369.913** de TUNJA laboró para nuestra compañía TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A., con Nit. 890.903.035-2, en el proyecto "TRAMO S2B POLIDUCTO ANDINO" según contrato No. 5207716, suscrito con ECOPETROL.

Desde: **18 de mayo de 2010** Hasta : **31 de julio de 2011**

TIPO DE CONTRATO: TERMINO DE LABOR

CARGO DESEMPEÑADO: **ENFERMERA**

Se expide la presente certificación para los efectos que se requieran, en Miraflores (Boyaca), el dìa 31 de julio de 2011

Cordialmente,

TERMOTECNICA
COINDUSTRIAL S.A.

CIFUENTES ROJAS FABIO ROMAN
Director Administrativo

LA SUSCRITA GERENTE

CERTIFICA

Que **LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS,** identificada con cedula de ciudanía número 33.369.913 de Tunja, Presto sus servicios a esta empresa mediante Contrato de prestación de servicios profesionales como ENFERMERA JEFE, durante el 14 de Mayo al 20 de Agosto de 2012, Coordinación y Ejecución de actividades PST- PIC (Plan de Salud Territorial y Plan de Intervenciones Colectivas), Negociación y conciliación de glosas de promoción y prevención y demás funciones asignadas por Gerencia.

La presente se expide a los catorce (14) días del mes de Enero de dos mil veinte (2020).

HEIDY JOHANA CORREA CARREÑO
Gerente E.S.E Centro Salud Siachoque

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: A-AD-GC-F-068
CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS		FECHA: 29/Jul/2019

CERTIFICACIÓN 0630 - 2 E

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 33.369.913 de Tunja, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
2099 DE 2013	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COM DESPLAZAMIENTO PARA POYAR EL DESARROLLO DE LA GESTION DE LA POLITICA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN LA POBLACION ADOLESCENTE Y JOVEN A NIVEL DEPARTAMENTAL, DEFINIDO EN EL POA 2013 DEL PLAN DE SALUD TERRITORIAL VIGENTE CON BASE EN LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD CON ENFOQUE FAMILIAR Y PLAN NACIONAL DE SLAUD PUBLICA	$ 15.492.045.oo	FECHA DE INICIO 17/07/2013 FECHA DE TERMINACION 16/12/2013	CINCO (05) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ACTIVIDADES		INDICADOR	TIEMPO EN MESES				
Asistencia Técnica	Ambitos		1	2	3	4	5
Realizar Asistencia Tecnica, seguimiento y evaluación a los equipos multidisciplinarios de las Empresas Sociales del Estado y EPS que vienen desarrollando la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva para la población de 10 a 29 años , que permitan la orientación para la promoción y la prevención de los eventos de salud sexual y reproductiva contemplados dentro del modelo de Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jovenes (SSAAJ) del Ministerio de Salud y de Protección Social , con aplicación de metodologías estandarizadas para el abordaje integral bio-psico-social del Adolescente su familia con base a la Resolucion 00412 de 2000 segun cronograma acordado con el supervisor	Institucional y Comunitario	20 ESE con Modelo de SSAAJ con asistencia tecnica, seguimiento y evaluacion o según necesidad	X	X	X	X	X
Realizar Asistencia Técnica a las instituciones de salud y EPS responsables de aplicacion del Modelo de Atención integral en salud para victimas de violencia sexual con base a la Resolucion 00412 de 2000 y Resolucion 459/2012	Institucional y familiar	IPS publicas y privadas y EPS con asistencia técnica y verificación del plan de mejoramiento segun necesidad	X	X	X	X	X

Scanned by CamScanner

Coordinar a nivel municipal con el Consejo de Política social y el sector de educación la articulación del Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía y promover el uso de los Servicios de Salud Amigables para la detección temprana de las alteraciones de desarrollo de los adolescentes y jóvenes diagnóstico y atención integral en Salud Sexual y Reproductiva en jóvenes y orientación para la construcción de redes de apoyo para la promoción y garantía de derecho y la protección de la salud sexual y reproductiva y CONPES 147/2012 en municipios priorizados	Municipal	Listas de asistencia y acta con compromisos de la actividad realizada por municipio	X	X	X	X	X
Apoyar las capacitaciones que efectue la Secretaria de Salud en el área de SSR Maternidad segura, Planificación familiar, SSR dirigido a adolescentes y jóvenes, ITS/VIH, Violencia Sexual e IVE	Institucional y Comunidad escolar	Listas de asistencia e informe escrito de la actividad	X	X	X	X	X
Asistir a reuniones y capacitaciones del orden Departamental y Nacional con relación a SSR y Salud Pública	Institucional	Cumplidos de asistencia y acta de compromisos adquiridas en las reuniones	X	X	X	X	X
Disponer de la información de acuerdo a las normas y lineamientos por la Secretaria de Salud y Ministerio de salud y Protección Social	Institucional	Conocimiento sobre Documentos y Normatividad vigente en SSR	X	X	X	X	X
Las demás actividades que le sean asignadas y sean objeto de la implementación del Plan de Salud Pública Territorial o de la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva	Institucional	De acuerdo a la actividad señalada por el supervisor y que sea parte del objeto contractual	X	X	X	X	X
Inspección vigilancia y Control							
Realizar seguimiento al plan de mejoramiento preestablecido con el interventor y equipos técnicos de las ESE y EPS visitadas responsables de aplicación del Modelo de Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y jóvenes en las fechas previstas en el acta de visita	Institucional	1© Visita de verificación del plan de mejoramiento de acuerdo a fechas establecidas previa visita o según necesidad	X	X	X	X	X
Realizar seguimiento en terreno a los equipos técnicos de las IPS en la aplicación del Modelo de Atención integral en salud para victimas de violencia sexual y verificar existencia del Kit de emergencia para victimas de Violencia Sexual	Institucional	Visita de Visita de seguimiento a IPS/EPS segun necesidad	X	X	X	X	X

0630

Scanned by CamScanner

Elaborar la recopilación y análisis de las bases de datos de los Anexos A4-A11-A18 (evaluación de indicadores de productividad) relacionados con la atención integral de la población de 10 a 29 años del área de salud sexual y reproductiva	Institucional	Recopilacion y analisis de las bases de datos de los Anexos A4-A11-A18 del primer y segundo semestre de 2012	X	X	X	X	X
Realizar Asistencia Técnica a IPS-EPS y seguimiento a los casos notificados al SIVIGILA de Sífilis gestacional y congenita de las IPS y EPS responsables del Plan de eliminacion de la Sífilis congénita a nivel departamental y Municipal	Institucional	Revisión y seguimiento a cada uno de los casos notificados al SIVIGILA de Sífilis gestacional y congénita	X	X	X	X	X
Apoyar la revisión y análisis de datos para la construcción de indicadores relacionados con Salud Sexual y Reproductiva y de información periódica solictada por el Ministerio de Salud y Protección Social, INS y otros entes del nivel Departamental y Nacional	Institucional	Informe con indicadores de estructura proceso y de resultado	X	X	X	X	X
Asistir a los comités de Vigilancia en Salud Publica a nivel Departamental para el análisis de los eventos de interés en salud pública relacionados con SSR	Institucional	Listado de asistencia Sífilis gestacional y congénita	X	X	X	X	X

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

0630

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Sandra Espinosa

Scanned by CamScanner

Boyacá
Secretaría General

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ARCHIVO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
JORGE PALACIOS PRECIADO "JPP"

CERTIFICA QUE:

La señora **LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS, Identificada** *con* **C.C. 33.369.913** *de* **Tunja,** *suscribió con el Departamento Boyacá EL CONTRATO Nº* **2280 de 2012 ,** *que se relaciona a continuación:*

Contrato N°:	***2280 de 2012***
Entidad contratante	***DEPARTAMENTO DE BOYACA*** ***NIT: 891800498-1***
Contratista:	***LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS***
C.C	***33.369.913 de Tunja***
Objeto:	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERA CON EXPERIENCIA EN PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD CON EL PROPOSITO DE APOYAR EL DESARROLLO DE LA GESTION DE LA POLITICA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN LA POBLACION ADOLESCENTE Y JOVEN A NIVEL DEPARTAMENTAL EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACION DE BOYACA**
Valor Contrato:	***TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE*** **($13,582,894.00)**
Plazo de ejecución:	*CINCO (5) MESES*
Fecha de iniciación:	*Diecisiete de Agosto de dos mil doce (2012)*
Fecha de terminación:	*Veintinueve de Diciembre de dos mil doce (2012)*
Obligaciones del contratista:	**1.** Asistir y participar activamente en las capacitaciones programadas para el seguimiento y medición a la implementación del Sistema Integrado de Gestión para lo cual deberá aprobar durante el primer mes de vigencia del contrato el test de conocimientos mínimos del SIG aplicado por el facilitador asignado. 2. Acompañar y apoyar la ejecución de auditorías, elaboración de informes establecidos (PQRS, indicadores de proceso, riesgos de proceso, producto no conforme entre otros) y tener en cuenta y ejecutar las recomendaciones y observaciones de Evaluación Independiente, como insumo básico dentro del proceso de mejoramiento continuo del SIG. 3. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en los procedimientos de control de registros y documentos (aplicación de formatos, procedimientos y demás documentos establecidos por el SIG y disponibles en el administrador documental ISOLUCION). 4. No realizar de manera particular contratos verbales o escritos con prestadores de servicios de salud del departamento de Boyacá cuyas actividades estén relacionadas con el objeto del presente contrato como asesorías, inspecciones, visitas, elaboración de documentación, entre otros. 5. Declararse inhabilitado cuando considere que su juicio puede estar sesgado por situaciones personales en contra o a favor del prestador.

Scanned by CamScanner

Boyacá

Secretaría General

Estado del contrato	liquidado

Continuación certificación contrato número 2280 de 2012

Se expide a solicitud de la interesada, en Tunja, al Veintisiete (27) de Enero de 2020

DERLY CLARENA GARCES RIOS
Subdirector de Gestión Documental

REVISÓ Demetrio Puerto Calixto
PROYECTÓ: Laura Franco

Scanned by CamScanner

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSION: 0**
		CODIGO: A-AD-GC-F-068
CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS		**FECHA: 29/Jul/2019**

CERTIFICACIÓN

0629

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 33.369.913 de Tunja, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
1003 DE 2013	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA CON DESPLAZAMIENTO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA GESTION DE LA POLITICA DE SLAUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN LA POBLACION ADOLESCENTE Y JOVENA NIVEL DEPARTAMENTAL, DEFINIDO EN EL POA 2013 DEL PLANDE SALUD TERRITORIAL VIGENTE ACORDE A LO DEFINIDO EN EL MODELO DE ATENCION PRIMARIAEN SALUD CON ENFOQUE FAMILIAR Y PLAN NACIONAL DE SLAUD PUBLICA	$ 15.492.045.oo	FECHA DE INICIO 01/02/2013 FECHA DE TERMINACION 30/06/2013	CINCO (05) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Asistir y participar activamente en las capacitaciones programadas para el seguimiento y medición a la implementación del Sistema Integrado de Gestión para lo cual deberá aprobar durante el primer mes de vigencia del contrato el test de conocimientos mínimos del SIG aplicado por el facilitador asignado. 2.- Acompañar y apoyar la ejecución de auditorías, elaboración de informes establecidos (PQRS, indicadores de proceso, riesgos de proceso, producto no conforme entre otros) y tener en cuenta y ejecutar las recomendaciones y observaciones de Evaluación Independiente, como insumo básico dentro del proceso de mejoramiento continuo del SIG. 3.- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en los procedimientos de control de registros y documentos (aplicación de formatos, procedimientos y demás documentos establecidos por el SIG 0y disponibles en el administrador documental ISOLUCION). 4.- No realizar de manera particular contratos verbales o escritos con prestadores de servicios de salud del departamento de Boyacá cuyas actividades estén relacionadas con el objeto del presente contrato como asesorías, inspecciones, visitas, elaboración de documentación, entre otros. 5.- Declararse inhabilitado cuando considere que su juicio puede estar sesgado por situaciones personales en contra o a favor del prestador. 6.- Recibir, portar, devolver y hacer buen uso de los distintivos y elementos institucionales que por razones de identidad, distinción, seguridad y sentido de pertenencia institucional, se tenga en pro del mejoramiento de la imagen corporativa.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Sandra Espinosa

Gobernación de Boyacá
Calle 20 N° 9-90, Tunja
PBX 7420150-7420222
http://www.boyaca.gov.co

SECRETARIA DE CONTRATACIÓN
Ext: 2112 Fax: 2358
Código Postal: 150001
Correo: dirección.contratacion@boyaca.gov.

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: A-AD-GC-F-068
CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS		FECHA: 29/Jul/2019

CERTIFICACIÓN 0630 - 2 E

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 33.369.913 de Tunja, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
2099 DE 2013	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COM DESPLAZAMIENTO PARA POYAR EL DESARROLLO DE LA GESTION DE LA POLITICA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN LA POBLACION ADOLESCENTE Y JOVEN A NIVEL DEPARTAMENTAL, DEFINIDO EN EL POA 2013 DEL PLAN DE SALUD TERRITORIAL VIGENTE CON BASE EN LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD CON ENFOQUE FAMILIAR Y PLAN NACIONAL DE SLAUD PUBLICA	$ 15.492.045.oo	FECHA DE INICIO 17/07/2013 FECHA DE TERMINACION 16/12/2013	CINCO (05) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ACTIVIDADES		INDICADOR	TIEMPO EN MESES				
Asistencia Técnica	Ambitos		1	2	3	4	5
Realizar Asistencia Tecnica, seguimiento y evaluación a los equipos multidisciplinarios de las Empresas Sociales del Estado y EPS que vienen desarrollando la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva para la población de 10 a 29 años , que permitan la orientación para la promoción y la prevención de los eventos de salud sexual y reproductiva contemplados dentro del modelo de Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jovenes (SSAAJ) del Ministerio de Salud y de Protección Social , con aplicación de metodologías estandarizadas para el abordaje integral bio-psico-social del Adolescente su familia con base a la Resolucion 00412 de 2000 segun cronograma acordado con el supervisor	Institucional y Comunitario	20 ESE con Modelo de SSAAJ con asistencia tecnica, seguimiento y evaluacion o según necesidad	X	X	X	X	X
Realizar Asistencia Técnica a las instituciones de salud y EPS responsables de aplicacion del Modelo de Atención integral en salud para victimas de violencia sexual con base a la Resolucion 00412 de 2000 y Resolucion 459/2012	Institucional y familiar	IPS publicas y privadas y EPS con asistencia técnica y verificación del plan de mejoramiento segun necesidad	X	X	X	X	X

Scanned by CamScanner

Coordinar a nivel municipal con el Consejo de Política social y el sector de educación la articulación del Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía y promover el uso de los Servicios de Salud Amigables para la detección temprana de las alteraciones de desarrollo de los adolescentes y jóvenes diagnóstico y atención integral en Salud Sexual y Reproductiva en jóvenes y orientación para la construcción de redes de apoyo para la promoción y garantía de derecho y la protección de la salud sexual y reproductiva y CONPES 147/2012 en municipios priorizados	Municipal	Listas de asistencia y acta con compromisos de la actividad realizada por municipio	X	X	X	X	X
Apoyar las capacitaciones que efectue la Secretaria de Salud en el área de SSR Maternidad segura, Planificación familiar, SSR dirigido a adolescentes y jóvenes, ITS/VIH, Violencia Sexual e IVE	Institucional y Comunidad escolar	Listas de asistencia e informe escrito de la actividad	X	X	X	X	X
Asistir a reuniones y capacitaciones del orden Departamental y Nacional con relación a SSR y Salud Pública	Institucional	Cumplidos de asistencia y acta de compromisos adquiridas en las reuniones	X	X	X	X	X
Disponer de la información de acuerdo a las normas y lineamientos por la Secretaria de Salud y Ministerio de salud y Protección Social	Institucional	Conocimiento sobre Documentos y Normatividad vigente en SSR	X	X	X	X	X
Las demás actividades que le sean asignadas y sean objeto de la implementación del Plan de Salud Pública Territorial o de la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva	Institucional	De acuerdo a la actividad señalada por el supervisor y que sea parte del objeto contractual	X	X	X	X	X
Inspección vigilancia y Control							
Realizar seguimiento al plan de mejoramiento preestablecido con el interventor y equipos técnicos de las ESE y EPS visitadas responsables de aplicación del Modelo de Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y jóvenes en las fechas previstas en el acta de visita	Institucional	1© Visita de verificación del plan de mejoramiento de acuerdo a fechas establecidas previa visita o según necesidad	X	X	X	X	X
Realizar seguimiento en terreno a los equipos técnicos de las IPS en la aplicación del Modelo de Atención integral en salud para victimas de violencia sexual y verificar existencia del Kit de emergencia para victimas de Violencia Sexual	Institucional	Visita de Visita de seguimiento a IPS/EPS segun necesidad	X	X	X	X	X

0630

Scanned by CamScanner

Elaborar la recopilación y análisis de las bases de datos de los Anexos A4-A11-A18 (evaluación de indicadores de productividad) relacionados con la atención integral de la población de 10 a 29 años del área de salud sexual y reproductiva	Institucional	Recopilacion y analisis de las bases de datos de los Anexos A4-A11-A18 del primer y segundo semestre de 2012	X	X	X	X	X
Realizar Asistencia Técnica a IPS-EPS y seguimiento a los casos notificados al SIVIGILA de Sífilis gestacional y congenita de las IPS y EPS responsables del Plan de eliminacion de la Sífilis congénita a nivel departamental y Municipal	Institucional	Revisión y seguimiento a cada uno de los casos notificados al SIVIGILA de Sífilis gestacional y congénita	X	X	X	X	X
Apoyar la revisión y análisis de datos para la construcción de indicadores relacionados con Salud Sexual y Reproductiva y de información periódica solictada por el Ministerio de Salud y Protección Social, INS y otros entes del nivel Departamental y Nacional	Institucional	Informe con indicadores de estructura proceso y de resultado	X	X	X	X	X
Asistir a los comités de Vigilancia en Salud Publica a nivel Departamental para el análisis de los eventos de interés en salud pública relacionados con SSR	Institucional	Listado de asistencia Sífilis gestacional y congénita	X	X	X	X	X

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

0630

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Sandra Espinosa

Scanned by CamScanner

TS TEMPOSUR LTDA
gente productiva

LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE TEMPOSUR LTDA.

C E R T I F I C A

Que la Señora LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS, identificada con cédula de ciudadanía número 33.369.913, laboró con nuestra empresa, como trabajadora en misión, en COMFAMILIAR DEL HILA- REGIONAL BOYACA, así:

COMO JEFE GESTION DEL RIESGO

PERIODOS	SALARIO
Del 7 de enero de 2014 al 23 de diciembre de 2014	$2.236.500

La presente certificación se expide a solicitud de la persona interesada, a los trece (13) días del mes enero de 2015.

ANA MILENA LARRAZABAL FIERRO

Cra 5 #10-38 Of. 901, Ed. Cámara de Comercio, Neiva - Colombia • Tel: (8) 871 3611 • Telefax: (8) 871 3974 • E-mail: temposur@gmail.com

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: A-AD-GC-F-068
CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS		FECHA: 29/Jul/2019

CERTIFICACIÓN

0631

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 33.369.913 de Tunja, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
0933 DE 2015	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESPLAZAMIENTO PARA APOYAR A FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA; EN LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCION , VIGILANCIA Y CONTROL A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO	$ 26.434.884.oo	FECHA DE INICIO 19/01/2015 FECHA DE TERMINACION 18/08/2015	SIETE (07) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Solicitar a los municipios del departamento el cruce de información de sus prestadores activos contra lo registrado en el reps. 2. ejecutar vistas de búsquedas activas de acuerdo al cronograma que establezca la dirección y según lo reportado por los municipios. 3. Realizar seguimiento a los planes de mejora elaborados con los prestadores visitados en ivc. 4. Realizar visitas de ivc a las entidades definidas por la dirección técnica de prestación de servicios, según los lineamientos establecidos en la res 2003 (plan de visitas art. 14). 5. Elaborar informe de visita de ivc en campo y entregar copia al prestador al finalizar visita. 6. Requerir al prestador plan de mejora para seguimiento a corto plazo. 7. Establecer, informar y ejecutar el cronograma para visitas de seguimiento de circular 005 de 2012, priorizando entidades con reportes de eventos de mortalidad materna-perinatal, de acuerdo a la concertación que se realice con la dirección de salud pública. 8. Elaborar junto con la ips y entidad responsable del pago plan de reubicación y prestación de servicios a pacientes que resultado de la visita realizada sea aplicada medida sanitaria de seguridad. 9. Efectuar visita de reactivación por parte de la entidad departamental de salud si se trata de servicios de alta complejidad, urgencias, hospitalización obstétrica, transporte asistencial u oncológicos que hayan presentado novedades de cierre temporal y que excedan un año de su radicación. 10. Atender las peticiones, quejas y reclamos relacionados con presuntas fallas en la prestación de servicios de salud según competencias profesionales, y que sean asignadas por la dirección. 11. Mantener actualizado el sistema de información de la dirección en los formatos establecidos, para la generación de indicadores del poa. 12. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el procedimiento de ivc de la secretaria. 13. Realizar y ejecutar junto con el referente de planta el cronograma de visitas de ivc a los prestadores seleccionados. 14. Realizar visitas de ivc que se den para atender quejas de la comunidad relacionadas con prestación de servicios. 15.

Scanned by CamScanner

Declararse inhabilitado cuando considere que su juicio puede estar sesgado por situaciones personales en contra o a favor del prestador verificado de manera previa a la visita. **16.** No realizar de manera particular contratos verbales o escritos con prestadores de servicios de salud del departamento de boyacá cuyas actividades estén relacionadas con el objeto del presente contrato como asesorías, inspecciones, visitas, elaboración de documentación, entre otros. **17.** Asistir y participar activamente en las capacitaciones programadas para el seguimiento y medición a la implementación del sistema integrado de gestión para lo cual deberá aprobar durante el primer mes de vigencia del contrato el test de conocimientos mínimos del sig aplicado por el facilitador asignado. **18.** Acompañar y apoyar la ejecución de auditorías, elaboración de informes establecidos (pqrs, indicadores de proceso, riesgos de proceso, producto no conforme entre otros) y tener en cuenta y ejecutar las recomendaciones y observaciones de evaluación independiente, como insumo básico dentro del proceso de mejoramiento continuo del sig. **19.** Dar estricto cumplimiento a lo establecido en los procedimientos de control de registros y documentos (aplicación de formatos, procedimientos y demás documentos establecidos por el sig y disponibles en el administrador documental isolucion). "Recibir, portar, devolver y hacer buen uso de los distintivos y elementos institucionales que por razones de identidad, distinción, seguridad y sentido de pertenencia institucional, se tenga en pro del mejoramiento de la imagen corporativa. **20.** Pagar oportunamente al sistema Integral de Seguridad Social, aportando para cada pago copia de la planilla TIPO I – Tipo de cotizante Independiente.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

0631 - 3 2

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Sandra Espinosa

Scanned by CamScanner

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: A-AD-GC-F-068
CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS		FECHA: 29/Jul/2019

CERTIFICACIÓN

0632

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 33.369.913 de Tunja, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
2234 DE 2015	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESPLAZAMIENTO PARA APOYAR A FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO	$ 15.105.648.oo	FECHA DE INICIO 18/08/2015 FECHA DE TERMINACION 31/12/2015	CUATRO (04) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Solicitar a los municipios del departamento el cruce de información de sus prestadores activos contra lo registrado en el reps. 2. ejecutar vistas de búsquedas activas de acuerdo al cronograma que establezca la dirección y según lo reportado por los municipios. 3. Realizar seguimiento a los planes de mejora elaborados con los prestadores visitados en ivc. 4. Realizar visitas de ivc a las entidades definidas por la dirección técnica de prestación de servicios, según los lineamientos establecidos en la res 2003 (plan de visitas art. 14). 5. Elaborar informe de visita de ivc en campo y entregar copia al prestador al finalizar visita. 6. Requerir al prestador plan de mejora para seguimiento a corto plazo. 7. Establecer, informar y ejecutar el cronograma para visitas de seguimiento de circular 005 de 2012, priorizando entidades con reportes de eventos de mortalidad materna-perinatal, de acuerdo a la concertación que se realice con la dirección de salud pública. 8. Elaborar junto con la ips y entidad responsable del pago plan de reubicación y prestación de servicios a pacientes que resultado de la visita realizada sea aplicada medida sanitaria de seguridad. 9. Efectuar visita de reactivación por parte de la entidad departamental de salud si se trata de servicios de alta complejidad, urgencias, hospitalización obstétrica, transporte asistencial u oncológicos que hayan presentado novedades de cierre temporal y que excedan un año de su radicación. 10. Atender las peticiones, quejas y reclamos relacionados con presuntas fallas en la prestación de servicios de salud según competencias profesionales, y que sean asignadas por la dirección. 11. Mantener actualizado el sistema de información de la dirección en los formatos establecidos, para la generación de indicadores del poa. 12. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el procedimiento de ivc de la secretaria. 13. Realizar y ejecutar junto con el referente de planta el cronograma de visitas de ivc a los prestadores seleccionados. 14. Realizar visitas de ivc que se den para atender quejas de la comunidad relacionadas con prestación de servicios. 15.

Scanned by CamScanner

Declararse inhabilitado cuando considere que su juicio puede estar sesgado por situaciones personales en contra o a favor del prestador verificado de manera previa a la visita. **16.** No realizar de manera particular contratos verbales o escritos con prestadores de servicios de salud del departamento de boyacá cuyas actividades estén relacionadas con el objeto del presente contrato como asesorías, inspecciones, visitas, elaboración de documentación, entre otros. **17.** Asistir y participar activamente en las capacitaciones programadas para el seguimiento y medición a la implementación del sistema integrado de gestión para lo cual deberá aprobar durante el primer mes de vigencia del contrato el test de conocimientos mínimos del sig aplicado por el facilitador asignado. **18.** Acompañar y apoyar la ejecución de auditorías, elaboración de informes establecidos (pqrs, indicadores de proceso, riesgos de proceso, producto no conforme entre otros) y tener en cuenta y ejecutar las recomendaciones y observaciones de evaluación independiente, como insumo básico dentro del proceso de mejoramiento continuo del sig. **19.** Dar estricto cumplimiento a lo establecido en los procedimientos de control de registros y documentos (aplicación de formatos, procedimientos y demás documentos establecidos por el sig y disponibles en el administrador documental isolucion). "Recibir, portar, devolver y hacer buen uso de los distintivos y elementos institucionales que por razones de identidad, distinción, seguridad y sentido de pertenencia institucional, se tenga en pro del mejoramiento de la imagen corporativa. **20.** Pagar oportunamente al sistema Integral de Seguridad Social, aportando para cada pago copia de la planilla TIPO I – Tipo de cotizante Independiente.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

0632

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Sandra Espinosa

Scanned by CamScanner

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: A-AD-GC-F-068
CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS		FECHA: 29/Jul/2019

CERTIFICACIÓN

0633

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 33.369.913 de Tunja, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
1126 DE 2016 Y ADICIONAL 1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS CON DESPLAZAMIENTO DENTRO DEL DEPARTAMENTO PARA APOYAR AL PERSONAL DE PLANTA EN LA REALIZACIÓN DE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	$ 27.866.828.oo	FECHA DE INICIO 01/04/2016 FECHA DE TERMINACION 19/12/2016	OCHO (08) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Dar estricto cumplimiento a los procedimientos **CODIGO: SS-P-11 VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE HABILITACION DE PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD, CODIGO: SS-P-55 BÚSQUEDA ACTIVA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, CODIGO: SS-P-83 VISITA DE VERIFICACIÓN PREVIA DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.** establecido en el sistema de gestion de calidad ISOLUCION.
2. Realizar visitas de (verificación de condiciones de habilitacion, previas, IVC, busquedas activas, brigadas y de reactivación) a los prestadores de acuerdo al cronograma establecido por la Direccion.
3. Elaborar reporte de visita en medio magnetico de acuerdo al formato que establezca la Direccion y/o acto que la modifiquen o complementen,para reporte de visitas al Ministerio de Salud y protección.
4. Participar en el Comité Técnico de Habilitación programado por la Dirección, capacitaciones, reuniones y COVE departamental.
5. Apoyar las acciones que determine la dirección técnica sobre el proceso administrativo por incumplimiento de los estándares de habilitación que surjan como resultado de las visitas realizadas (efectuar la revisión documental o inspecciones oculares que se requiera para verificar el cumplimiento de las condiciones, aportadas por los prestadores en desarrollo de los procesos administrativos sancionatorios relacionados con el proceso de habilitación).
6. Mantener actualizado el sistema de información de la dirección en los formatos establecidos para la generación de indicadores requeridos por los diferentes entes de control.

Scanned by CamScanner

7. Contribuir al adecuado desarrollo de las actividades programadas dentro de la Dirección Técnica de Prestación de servicios de acuerdo al proyecto aprobado para la dirección tecnica de prestación de servicios.
8. Declararse inhabilitado cuando considere que su juicio puede estar sesgado por situaciones personales en contra o a favor del prestador verificado de manera previa a la visita.
9. No Realizar de manera particular contratos verbales o escritos con prestadores de servicios de salud del departamento de Boyacá cuyas actividades estén relacionadas con el objeto del presente contrato como asesorías, inspecciones, visitas, elaboración de documentación, entre otros.
10. Asistir y participar activamente en las capacitaciones programadas para el seguimiento y medición a la implementación del Sistema Integrado de Gestión para lo cual deberá aprobar durante el primer mes de vigencia del contrato el test de conocimientos mínimos del SIG aplicado por el facilitador asignado.
11. Acompañar y apoyar la ejecución de auditorías, elaboración de informes establecidos (PQRS, indicadores de proceso, riesgos de proceso, producto no conforme entre otros) y tener en cuenta y ejecutar las recomendaciones y observaciones de Evaluación Independiente, como insumo básico dentro del proceso de mejoramiento continuo del SIG.
12. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en los procedimientos de control de registros y documentos (aplicación de formatos, procedimientos y demás documentos establecidos por el SIG y disponibles en el administrador documental ISOLUCION).
13. Realizar el pago al sistema integral de seguridad social, aportando para cada pago copia de la planilla tipo 1- tipo de cotizante independiente.
14. Mantener la reserva de la información de cada uno de los prestadores visitados.
15. Recibir, portar, devolver y hacer buen uso de los distintivos y elementos institucionales que por razones de identidad, distinción, seguridad y sentido de pertenencia institucional, se tenga en pro del mejoramiento de la imagen corporativa

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

0633

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Sandra Espinosa

Scanned by CamScanner

Sistema de Información en Atención Primaria S.A.S
NIT 900.798.870-0

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA
SISTEMA DE INFORMACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA ROCKY S.A.S
NIT 900.798.870-0

CERTIFICA:

Que **LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS**, identificada con Cedula de Ciudadanía No 33.369.913 de Tunja (Boyacá), estuvo vinculada a la **EMPRESA SISTEMA DE INFORMACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA ROCKY S.A.S NIT 900.798.870-0** desde el 01 de Marzo del Año Dos Mil Diecisiete (2017), bajo un contrato de Trabajo a Termino Fijo desempeñando el Siguiente Cargo Profesional Especializado de Apoyo.

Desde el 01/03/2017 Hasta el 31/12/2017
Tiempo de Servicio: 10 Meses
Funciones desempeñadas:

Coordinación para la formulación, planeación estratégica y desarrollo del proyecto: "Sistema de información para evaluación de riesgo cardiovascular en pacientes con Hipertensión arterial, diabetes y enfermedad renal crónica para el departamento de Boyacá",

La presente certificación se expide en Tunja, a solicitud de la interesada a los Quince (15) días del mes de Enero del año Dos Mil Veinte (2020).

Firma:
Nombre Empresa **SISTEMA DE INFORMACION ROCKY S.AS**
Representante legal FRANCISCO JAVIER CARDOZO VARGAS
Cedula 79.433.952 DE BOGOTA
Dirección de Notificación Avenida Norte No 47ª-40 Piso 3 Oficina 026
Teléfono o celular 3112378357-3118248853
Correo electrónico sistemarocky@hotmail.com
franjacardv@hotmail.com

Scanned by CamScanner

1.5-

EL SECRETARIO DE CONTRATACIÓN, LICITACIONES Y SUMINISTROS DE LA ALCALDÍA DE TUNJA

CERTIFICA:

Que **LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 33.369.913 expedida En Tunja – Boyacá.

Teniendo en cuenta el asunto de la referencia, radicado en esta dependencia mediante correo electrónico de fecha 08 de enero de 2020, de acuerdo a lo establecido en la circular 002 de 24 de febrero de 2017, en relación a la "*DESCRIPCIÓN DE VÍNCULO CONTRACTUAL", "...ya que al contrato de prestación de servicios, no le es aplicable la legislación laboral, y que sólo la legislación laboral contempla la obligatoriedad sobre la expedición de un certificado laboral, el Municipio de Tunja en su calidad de contratante, a quienes requieran acreditar su experiencia, proyectará la descripción del vínculo contractual suscrito...",* y teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre el particular, a continuación relaciono las características de los procesos de contratación directa, así:

N° DE CONTRATO: 1409 - 2017
TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios
FECHA DE INICIO: 03/11/2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 28/12/2017
PLAZO: UN (1) MES y VEINTISEIS (26) DIAS CALENDARIO
ESTADO: Terminado
VALOR: CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (5.189.333) M/L
ADICIONES NO
PRÓRROGAS: NO
SUSPENSIÓN: N.A
CÓDIGO UNSP:
SUPERVISOR: OSCAR MANUEL JIMENEZ ESPINOSA.
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 29/12/2017

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL COMPONENTE DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) Y APOYO EN LA GESTIÓN PARA EL LOGRO DE COBERTURAS UTILES, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA. META 95.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Realizar asistencia técnica a las IPS vacunadoras, en el proceso de implementación del sistema nominal del PAI, donde se incluya la adopción de los formatos definidos por Minsalud e implementar planes de mejora según hallazgos (2 visitas por año a cada IPS) y generar el informe correspondiente.
2. Realizar seguimiento a IPS que administran vacuna no PAI, para garantizar el reporte mensual de las dosis administradas por ellos e implementar y realizar seguimiento a planes de mejora establecidos (2 visitas por año).
3. Realizar seguimiento a cohortes de niños nacidos en el periodo 2014 a 2017 por cada IPS vacunadora de manera mensual e implementar y hacer seguimiento a planes de mejora según hallazgos.
4. Realizar seguimiento a cohortes de gestantes por cada IPS vacunadora de manera mensual e implementar y hacer seguimiento a planes de mejora según hallazgos.
5. Realizar seguimiento a cohortes de adultos mayores de 60 años por cada IPS vacunadora de manera mensual e implementar y hacer seguimiento a planes de mejora según hallazgos (vacunación contra influenza).
6. Ejecutar el plan de asesoría, asistencia técnica y supervisión en los diferentes componentes del programa a las IPS vacunadoras (2 visitas por año a cada IPS)

Scanned by CamScanner

7. Dar aplicación al sistema integrado de gestión y proponer actividades de mejoramiento continuo a los procedimientos en los que interviene.

Se expide en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinte (2020)

JOSE ANTONIO CAMARGO GALVIS
Secretario de Contratación, Licitaciones y Suministros.

Proyectó: Clara Elizabeth Pérez E
Revisó: José Antonio Camargo Galvis

Scanned by CamScanner

110.09.06.03.2020

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VIRACACHA – BOYACA

C E R T I F I C A:

Que una vez revisado el archivo que reposa en esta entidad se encontró que **LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS** identificada con cedula de ciudadanía No.33.369.913 Expedida en Tunja contrato con el Municipio de Viracachá así:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO	018-2017
FECHA DEL CONTRATO	FEBRERO 06 DE 2017
FECHA DE INICIO	FEBRERO 06 DE 2017
FECHA DE LIQUIDACION	ABRIL 06 DE 2017
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VIRACACHA – BOYACA
NIT	891.801.347-0
CONTRATISTA	LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS
C.C	33.369.913 DE TUNJA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA FORMULACION Y ELABORACION DEL COMPONENETE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES –COAI, PLAN DE ACCION EN SALUD PAS Y CARGUE DE INFORMACION A LA PLATAFORMA SISPRO DEL MINISTERIO DE SALUD DEL AÑO 2017 DEL MUNICIPIO DE VIRACACHA BOYACA
VALOR	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 5.500.000.oo) MCTE.
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) MESES

Que realizo las siguientes actividades:

Scanned by CamScanner

- Apoyar y asesorar profesionalmente en la formulación y/o elaboración del componente operativo anual de inversiones -COAI.
- Apoyar y asesorar profesionalmente en la formulación y/o elaboración del plan de acción en salud PAS
- Asesora en el cargue de información en la plataforma SISPRO del ministerio de Salud del año 2017, correspondiente al Municipio de Viracachá.
- Apoyar y asesorar profesionalmente en la formulación del plan de intervenciones colectivas PIC, con quien llegue a suscribir el Municipio de Viracachá.
- asesorar a la Secretaria Local de Salud de Viracachá en los temas de salud, referente a cumplimientos, circulares, directrices, informes, requerimientos y solicitudes referente a Salud Publica
- Cumplir con el objeto del contrato, apoyo Técnico a la Secretaria General conforme a los documentos del mismo.

La presente se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de enero de 2020

MAYERLY ANDREA TORRES MENESES
Secretaria General y de Gobierno

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre	ANGELA YOJANA AVILA SARMIENTO	MAYERLY ANDREA TORRES MENESES	MAYERLY ANDREA TORRES MENESES
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO	SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO
Firma			

Scanned by CamScanner

110.09.06.04.2020

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VIRACACHA – BOYACA

C E R T I F I C A:

Que una vez revisado el archivo que reposa en esta entidad se encontró que **LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS** identificada con cedula de ciudadanía No.33.369.913 Expedida en Tunja contrato con el Municipio de Viracachá así:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO	025-2018
FECHA DEL CONTRATO	ENERO 25 DE 2018
FECHA DE INICIO	ENERO 25 DE 2018
FECHA DE LIQUIDACION	OCTUBRE 25 DE 2018
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VIRACACHA – BOYACA
NIT	891.801.347-0
CONTRATISTA	LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS
C.C	33.369.913 DE TUNJA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION PARA LA FORMULACION Y/O ELABORACION DEL COMPONENETE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES –COAI, PLAN DE ACCION EN SALUD PAS 2018 Y CARGUE DE INFORMACION A LA PLATAFORMA SISPRO DEL MINISTERIO DE SALUD DEL AÑO 2018 DEL MUNICIPIO DE VIRACACHA BOYACA
VALOR SEGÚN ACTA MODIFICATORIA	SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000.oo) MCTE.
PLAZO DE EJECUCION	NUEVE (09) MESES

Que realizo las siguientes actividades:

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANGELA YOJANA AVILA SARMIENTO	MAYERLY ANDREA TORRES MENESES	MAYERLY ANDREA TORRES MENESES
Cargo :	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO	SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO
Firma:			

- Apoyar y asesorar profesionalmente en la formulación y/o elaboración del componente operativo anual de inversiones –COAI.
- Apoyar y asesorar profesionalmente en la formulación y/o elaboración del plan de acción en salud PAS
- Asesora en el cargue de información en la plataforma SISPRO del ministerio de Salud del año 2018, correspondiente al Municipio de Viracachá.
- Apoyar y asesorar profesionalmente en la formulación del plan de intervenciones colectivas PIC, con quien llegue a suscribir el Municipio de Viracachá.
- asesorar a la Secretaria Local de Salud de Viracachá en los temas de salud, referente a cumplimientos, circulares, directrices, informes, requerimientos y solicitudes referente a Salud Publica
- Cumplir con el objeto del contrato, apoyo Técnico a la Secretaria General conforme a los documentos del mismo.

La presente se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de enero de 2020

MAYERLY ANDREA TORRES MENESES
Secretaria General y de Gobierno

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre:	ANGELA YOJANA AVILA SARMIENTO	MAYERLY ANDREA TORRES MENESES	MAYERLY ANDREA TORRES MENESES
Cargo :	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO	SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO
Firma:			

110.09.06.03.2020

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VIRACACHA – BOYACA

C E R T I F I C A:

Que una vez revisado el archivo que reposa en esta entidad se encontró que **LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS** identificada con cedula de ciudadanía No.33.369.913 Expedida en Tunja contrato con el Municipio de Viracachá así:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO	018-2017
FECHA DEL CONTRATO	FEBRERO 06 DE 2017
FECHA DE INICIO	FEBRERO 06 DE 2017
FECHA DE LIQUIDACION	ABRIL 06 DE 2017
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VIRACACHA – BOYACA
NIT	891.801.347-0
CONTRATISTA	LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS
C.C	33.369.913 DE TUNJA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA FORMULACION Y ELABORACION DEL COMPONENETE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES –COAI, PLAN DE ACCION EN SALUD PAS Y CARGUE DE INFORMACION A LA PLATAFORMA SISPRO DEL MINISTERIO DE SALUD DEL AÑO 2017 DEL MUNICIPIO DE VIRACACHA BOYACA
VALOR	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 5.500.000.oo) MCTE.
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) MESES

Que realizo las siguientes actividades:

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre:	ANGELA YOJANA AVILA SARMIENTO	MAYERLY ANDREA TORRES MENESES	MAYERLY ANDREA TORRES MENESES
Cargo :	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO	SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO
Firma:			

- Apoyar y asesorar profesionalmente en la formulación y/o elaboración del componente operativo anual de inversiones –COAI.
- Apoyar y asesorar profesionalmente en la formulación y/o elaboración del plan de acción en salud PAS
- Asesora en el cargue de información en la plataforma SISPRO del ministerio de Salud del año 2017, correspondiente al Municipio de Viracachá.
- Apoyar y asesorar profesionalmente en la formulación del plan de intervenciones colectivas PIC, con quien llegue a suscribir el Municipio de Viracachá.
- asesorar a la Secretaria Local de Salud de Viracachá en los temas de salud, referente a cumplimientos, circulares, directrices, informes, requerimientos y solicitudes referente a Salud Publica
- Cumplir con el objeto del contrato, apoyo Técnico a la Secretaria General conforme a los documentos del mismo.

La presente se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de enero de 2020

MAYERLY ANDREA TORRES MENESES
Secretaria General y de Gobierno

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre:	ANGELA YOJANA AVILA SARMIENTO	MAYERLY ANDREA TORRES MENESES	MAYERLY ANDREA TORRES MENESES
Cargo :	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO	SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO
Firma:			

1.5-

EL SECRETARIO DE CONTRATACIÓN, LICITACIONES Y SUMINISTROS DE LA ALCALDÍA DE TUNJA

CERTIFICA:

Que **LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 33.369.913 expedida En Tunja – Boyacá.

Teniendo en cuenta el asunto de la referencia, radicado en esta dependencia mediante correo electrónico de fecha 08 de enero de 2020, de acuerdo a lo establecido en la circular 002 de 24 de febrero de 2017, en relación a la "*DESCRIPCIÓN DE VÍNCULO CONTRACTUAL", "...ya que al contrato de prestación de servicios, no le es aplicable la legislación laboral, y que sólo la legislación laboral contempla la obligatoriedad sobre la expedición de un certificado laboral, el Municipio de Tunja en su calidad de contratante, a quienes requieran acreditar su experiencia, proyectará la descripción del vínculo contractual suscrito...",* y teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre el particular, a continuación relaciono las características de los procesos de contratación directa, así:

N° DE CONTRATO: 636 - 2018
FECHA DE INICIO: 26/01/2018
PLAZO: SIETE (7) MESES
VALOR: VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($20,822,200.00)
ADICIONES DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS ($10.411.000)
SUSPENSIÓN: N.A
SUPERVISOR: OSCAR MANUEL JIMENEZ ESPINOSA.

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios
FECHA DE TERMINACIÓN: 10/12/2018
ESTADO: Terminado

PRÓRROGAS: TRES (3) MESES Y (15) QUINCE DIAS
CÓDIGO UNSP:
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 10/12/2018

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL COMPONENTE DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) Y APOYO EN LA GESTION PARA EL LOGRO DE COBERTURAS UTILES, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Realizar asistencia técnica a las IPS vacunadoras, en el proceso de implementación del sistema nominal del PAI, donde se incluya la adopción de los formatos definidos por Minsalud e implementar planes de mejora según hallazgos (2 visitas por año a cada IPS) y generar el informe correspondiente.
2. Realizar seguimiento a IPS que administran vacuna NO PAI, para garantizar el reporte mensual de las dosis administradas por ellos e implementar y realizar seguimiento a planes de mejora establecidos (6 visitas por año).
3. Realizar seguimiento a cohortes de niños nacidos en el periodo 2011 a 2018 por cada IPS vacunadora y EAPB, de manera mensual e implementar y hacer seguimiento a planes de mejora según hallazgos.
4. Realizar seguimiento a cohortes de gestantes por cada IPS vacunadora de manera mensual e implementar y hacer seguimiento a planes de mejora según hallazgos.
5. Realizar seguimiento a cohortes de adultos mayores de 60 años por cada IPS vacunadora de manera mensual e implementar y hacer seguimiento a planes de mejora según hallazgos (vacunación contra influenza).
6. Ejecutar el plan de asesoría, asistencia técnica y supervisión en los diferentes componentes del programa a las IPS vacunadoras (2 visitas por año a cada IPS)

Scanned by CamScanner

7. Realizar seguimiento mensual al logro de coberturas por IPS vacunadoras, por EAPB y a nivel municipal y según hallazgos establecer planes de mejora conjuntos.
8. Las demás inherentes al objeto del Contrato y que sean determinadas por el Supervisor.
9. Dar aplicación al sistema integrado de gestión y proponer actividades de mejoramiento continuo a los procedimientos en los que interviene.

Se expide en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinte (2020)

JOSE ANTONIO CAMARGO GALVIS
Secretario de Contratación, Licitaciones y Suministros.

Proyectó: Clara Elizabeth Pérez E
Revisó: José Antonio Camargo Galvis

Scanned by CamScanner

1.5-

EL SECRETARIO DE CONTRATACIÓN, LICITACIONES Y SUMINISTROS DE LA ALCALDÍA DE TUNJA

CERTIFICA:

Que **LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 33.369.913 expedida En Tunja – Boyacá.

Teniendo en cuenta el asunto de la referencia, radicado en esta dependencia mediante correo electrónico de fecha 08 de enero de 2020, de acuerdo a lo establecido en la circular 002 de 24 de febrero de 2017, en relación a la "*DESCRIPCIÓN DE VÍNCULO CONTRACTUAL", "...ya que al contrato de prestación de servicios, no le es aplicable la legislación laboral, y que sólo la legislación laboral contempla la obligatoriedad sobre la expedición de un certificado laboral, el Municipio de Tunja en su calidad de contratante, a quienes requieran acreditar su experiencia, proyectará la descripción del vínculo contractual suscrito...",* y teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre el particular, a continuación relaciono las características de los procesos de contratación directa, así:

N° DE CONTRATO: 503 - 2019
FECHA DE INICIO: 22/01/2019
PLAZO: CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DIAS
VALOR: TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($13.534.430.00)
ADICIONES NO
SUSPENSIÓN: N.A
SUPERVISOR: OSCAR MANUEL JIMENEZ ESPINOSA.

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/05/2019
ESTADO: Terminado

PRÓRROGAS: NO
CÓDIGO UNSP:
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 25/06/2019

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL COMPONENTE DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) Y APOYO EN LA GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PAI EN SUS DIFERENTES COMPONENTES, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Realizar asistencia técnica a las IPS vacunadoras, en el proceso de implementación del sistema de información nominal del PAI, donde se incluya la adopción de los formatos definidos por Minsalud, implementar planes de mejora según hallazgos (2 visitas por año a cada IPS) y generar un informe mensual donde se detalle lo identificado en cada IPS.
2. Realizar seguimiento semestral al 100% de IPS que administran vacuna no PAI, para garantizar el reporte de las dosis administradas por ellos e implementar y realizar seguimiento a planes de mejora establecidos. Generar un informe mensual donde se detalle lo identificado en cada IPS.
3. Estructurar el procedimiento que debe cumplir cada IPS y EAPB, para solicitar la devolución de dosis de población residente en Tunja y que ha sido vacunada en otros municipios.

Scanned by CamScanner

4. Realizar seguimiento a los planes de acción definidos por cada IPS y EAPB para cada jornada nacional de vacunación. Generar actas soporte de cada visita y un informe donde se detallen los hallazgos identificados en cada IPS y EAPB.
5. Realizar seguimiento mensual a cohortes de niños nacidos en el periodo 2011 a 2019 por cada IPS vacunadora y cada EAPB, e implementar y hacer seguimiento a planes de mejora según hallazgos. Generar actas soporte de cada visita y un informe donde se detalle lo identificado en cada IPS
6. Realizar seguimiento mensual a cohortes de jovencitas de 9 a 17 años por cada IPS vacunadora y cada EAPB, e implementar y hacer seguimiento a planes de mejora según hallazgos (vacunación contra VPH). Generar actas soporte de cada visita y un informe donde se detalle lo identificado en cada IPS y EAPB
7. Realizar seguimiento mensual a cohortes de gestantes por cada IPS vacunadora y cada EAPB, e implementar y hacer seguimiento a planes de mejora según hallazgos. Generar actas soporte de cada visita y un informe donde se detalle lo identificado en cada IPS y EAPB
8. Realizar seguimiento mensual a cohortes de adultos mayores de 60 años por cada IPS vacunadora y cada EAPB, e implementar y hacer seguimiento a planes de mejora según hallazgos (vacunación contra influenza estacional). Generar actas soporte de cada visita y un informe donde se detalle lo identificado en cada IPS y EAPB
9. Ejecutar el plan de asesoría, asistencia técnica y supervisión en los diferentes componentes del programa, a las IPS vacunadoras del municipio (2 visitas por año a cada IPS) y generar un informe mensual según hallazgos identificados en cada IPS
10. Realizar seguimiento mensual al logro de coberturas por cada IPS vacunadora y cada EAPB y a nivel municipal y según hallazgos planear la ejecución de estrategias efectivas para el logro de las mismas
11. Organizar la realización de 4 jornadas especiales de vacunación al año, priorizando sectores de la ciudad donde se identifique mayor presencia de población susceptible y hacer seguimiento al impacto de estas jornadas. Generar informe de ejecución de cada jornada
12. Elaborar un plan de inducción y capacitación en todos los componentes del PAI, para personal nuevo en PAI (coordinadores y vacunadores)
13. Realizar seguimiento al cumplimiento del Decreto 2287 de 2003, en coordinación con Secretaría de Educación Municipal e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y acorde a los lineamientos que para el particular emita Minsalud y la Secretaría de Salud de Boyacá
14. Establecer el procedimiento de recepción de los biológicos para determinar las llegadas en perfectas condiciones físicas y de temperatura adecuadas a la institución, según la directriz nacional.
15. Promover el uso de las redes sociales y pagina web institucional, compartiendo, replicando y aportando positivamente a los contenidos que difunde la administración, como metodología para difundir información de manera masiva y en consecuencia con la labor que presta el contratista.
16. Las demás inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor
17. Dar aplicación al sistema integrado de gestión y proponer actividades de mejoramiento continuo a los procedimientos en los que interviene.

Se expide en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinte (2020)

JOSE ANTONIO CAMARGO GALVIS
Secretario de Contratación, Licitaciones y Suministros.

Proyectó: Clara Elizabeth Pérez E
Revisó: José Antonio Camargo Galvis

Scanned by CamScanner

1.5-

EL SECRETARIO DE CONTRATACIÓN, LICITACIONES Y SUMINISTROS DE LA ALCALDÍA DE TUNJA

CERTIFICA:

Que **LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 33.369.913 expedida En Tunja – Boyacá.

Teniendo en cuenta el asunto de la referencia, radicado en esta dependencia mediante correo electrónico de fecha 08 de enero de 2020, de acuerdo a lo establecido en la circular 002 de 24 de febrero de 2017, en relación a la "*DESCRIPCIÓN DE VÍNCULO CONTRACTUAL", "...ya que al contrato de prestación de servicios, no le es aplicable la legislación laboral, y que sólo la legislación laboral contempla la obligatoriedad sobre la expedición de un certificado laboral, el Municipio de Tunja en su calidad de contratante, a quienes requieran acreditar su experiencia, proyectará la descripción del vínculo contractual suscrito...",* y teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre el particular, a continuación relaciono las características de los procesos de contratación directa, así:

N° DE CONTRATO: 997 - 2019
FECHA DE INICIO: 11/06/2019
PLAZO: SEIS (06) MESES Y CINCO (05) DIAS
VALOR: DIEZ Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($19.260.535.00)
ADICIONES NO
SUSPENSIÓN: N.A
SUPERVISOR: OSCAR MANUEL JIMENEZ ESPINOSA.

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios
FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2019
ESTADO: Terminado

PRÓRROGAS: NO
CÓDIGO UNSP:
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 23/12/2019

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL COMPONENTE DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) Y APOYO EN LA GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PAI EN SUS DIFERENTES COMPONENTES, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Realizar asistencia técnica a las IPS vacunadoras, en el proceso de implementación del sistema de información nominal del PAI, donde se incluya la adopción de los formatos definidos por Minsalud, implementar planes de mejora según hallazgos (2 visitas por año a cada IPS) y generar un informe mensual donde se detalle lo identificado en cada IPS
2. Realizar seguimiento semestral al 100% de IPS que administran vacuna no PAI, para garantizar el reporte de las dosis administradas por ellos e implementar y realizar seguimiento a planes de mejora establecidos. Generar un informe mensual donde se detalle lo identificado en cada IPS
3. Documentar el procedimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones Municipal con sus respectivos formatos y actas, acorde a la normatividad vigente y según la estructura del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Mayor de Tunja.
4. Realizar el reporte mensual de las dosis de población residente en Tunja y vacunada en otros municipios, para solicitar la devolución de las mismas ante la Secretaría de Salud de Boyacá

Scanned by CamScanner

5. Realizar seguimiento a los planes de acción definidos por cada IPS y EAPB para cada jornada nacional de vacunación. Generar actas soporte de cada visita y un informe donde se detallen los hallazgos identificados en cada IPS y EAPB
6. Realizar seguimiento mensual a cohortes de niños nacidos en el periodo 2011 a 2019 por cada IPS vacunadora y cada EAPB, e implementar y hacer seguimiento a planes de mejora según hallazgos. Generar actas soporte de cada visita y un informe donde se detalle lo identificado en cada IPS
7. Realizar seguimiento mensual a cohortes de jovencitas de 9 a 17 años por cada IPS vacunadora y cada EAPB, e implementar y hacer seguimiento a planes de mejora según hallazgos (vacunación contra VPH). Generar actas soporte de cada visita y un informe donde se detalle lo identificado en cada IPS y EAPB
8. Realizar seguimiento mensual a cohortes de gestantes por cada IPS vacunadora y cada EAPB, e implementar y hacer seguimiento a planes de mejora según hallazgos. Generar actas soporte de cada visita y un informe donde se detalle lo identificado en cada IPS y EAPB.
9. Realizar seguimiento mensual a cohortes de adultos mayores de 60 años por cada IPS vacunadora y cada EAPB, e implementar y hacer seguimiento a planes de mejora según hallazgos (vacunación contra influenza estacional). Generar actas soporte de cada visita y un informe donde se detalle lo identificado en cada IPS y EAPB
10. Ejecutar el plan de asesoría, asistencia técnica y supervisión en los diferentes componentes del programa, a las IPS vacunadoras del municipio (2 visitas por año a cada IPS) y generar un informe mensual según hallazgos identificados en cada IPS.
11. Realizar seguimiento mensual al logro de coberturas por cada IPS vacunadora y cada EAPB y a nivel municipal y según hallazgos planear la ejecución de estrategias efectivas para el logro de las mismas
12. Organizar la realización de 4 jornadas especiales de vacunación al año, priorizando sectores de la ciudad donde se identifique mayor presencia de población susceptible y hacer seguimiento al impacto de estas jornadas. Generar informe de ejecución de cada jornada
13. Realizar seguimiento al cumplimiento del Decreto 2287 de 2003, en coordinación con Secretaría de Educación Municipal e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y acorde a los lineamientos que para el particular emita Minsalud y la Secretaría de Salud de Boyacá
14. Promover el uso de las redes sociales y pagina web institucional, compartiendo, replicando y aportando positivamente a los contenidos que difunde la administración, como metodología para difundir información de manera masiva y en consecuencia con la labor que presta el contratista
15. Las demás inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor
16. Dar aplicación al sistema integrado de gestión y proponer actividades de mejoramiento continuo a los procedimientos en los que interviene.

Se expide en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinte (2020)

JOSE ANTONIO CAMARGO GALVIS
Secretario de Contratación, Licitaciones y Suministros.

Proyectó: Clara Elizabeth Pérez E
Revisó: José Antonio Camargo Galvis

Scanned by CamScanner

LA SECRETARÍA DE CONTRATACION
CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaría de Contratación se verificó que el (la) señor(a)**, LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 33.369.913 DE TUNJA, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

Contrato	Objeto	Valor	Fecha	Plazo Inicial
1437 DE 2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ASISTENCIA TECNICA SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN SALUD MATERNA Y ANTICONCEPCION EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.	$ 12.348.600,00 M/CTE.-	FECHA DE INICIO 19/03/2020 FECHA DE TERMINACION 18/06/2020	TRES (3) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar asesoría y asistencia técnica, seguimiento y evaluación a los componentes de la Política nacional de Sexualidad: promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos; y prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos, género y diferencial en los municipios asignados por el supervisor.
2. Apoyar las acciones de asistencia técnica, seguimiento y monitoreo a la atención integral en salud sexual y reproductiva, con énfasis en el abordaje integral de la mujer antes, durante y después del evento obstétrico, anticoncepción, y ruta de atención integral materno peri natal e interrupción voluntaria del embarazo a los actores del sistema de salud de acuerdo a la normatividad vigente y en los municipios asignados por el supervisor.
3. Realizar y presentar consolidado trimestral de los avances en las acciones de gestión de los municipios en los municipios objeto del contrato, en la implementación de la ruta materno perinatal.
4. Apoyar las vistas de seguimiento a las entidades administradoras de planes de Beneficios en la atención integral en salud sexual y reproductiva de acuerdo a la PNDSDR 2012-2021 y los lineamientos vigentes.
5. Apoyar la convocatoria, actas, informes y seguimiento al plan de acción del espacio de maternidad segura departamental y la implementación de la ruta de atención en salud materno-perinatal.

6. Apoyo a los municipios e IPS, en la formulación y análisis a los planes de acción de los eventos relacionados con Salud Sexual y reproductiva (mortalidad y morbilidad materna extrema, sífilis gestacional y congénita, mortalidad perinatal y neonatal tardía, de acuerdo a la normatividad vigente según lo dispuesto en los lineamientos definidos por el Instituto Nacional de Salud.
7. Apoyar el seguimiento a los casos de sífilis gestacional y congénita, notificados al SIVIGILA acuerdo a la ETMI - PLUS: Estrategia Nacional para la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil del VIH, la Sífilis Congénita, la Hepatitis B y las fichas de seguimiento dispuestas por Ministerio de Salud y Protección Social.
8. Elaborar un informe trimestral del seguimiento realizado a las instituciones prestadoras de servicios con asistencia técnica y municipios, con recomendaciones y observaciones para la toma de decisiones.
9. Consolidar y analizar los instrumentos técnicos diseñados para realizar el seguimiento a la atención Integral a víctimas de violencia sexual y de género y las acciones relacionadas con el contrato.
10. Apoyar las capacitaciones que efectué la Secretaría de Salud en el área de salud sexual y reproductiva.
11. Asistir al Comité de Vigilancia Epidemiológica Departamental de acuerdo a la programación.
12. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y sean objeto de la implementación de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos

Se expide en Tunja a solicitud del(la) interesado(a) a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Claudia Quintero.

LA SECRETARÍA DE CONTRATACION
CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaría de Contratación se verificó que el (la) señor(a)**, LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 33.369.913 DE TUNJA, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

Contrato	Objeto	Valor	Fecha	Plazo Inicial
2287 DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN A LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN SALUD MATERNA Y ANTICONCEPCION EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.	$ 23.599.546.00 M/CTE.-	FECHA DE INICIO 10/07/2020 FECHA DE TERMINACION 31/12/2020	CINCO (5) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar asesoría y asistencia técnica, seguimiento y evaluación a los componentes de la Política nacional de Sexualidad: promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos; y prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos, género y diferencial en los municipios asignados por el supervisor.
2. Apoyar las acciones de asistencia técnica, seguimiento y monitoreo a la atención integral en salud sexual y reproductiva, con énfasis en el abordaje integral de la mujer antes, durante y después del evento obstétrico, anticoncepción, y ruta de atención integral materno perinatal e interrupción voluntaria del embarazo a los actores del sistema de salud de acuerdo a la normatividad vigente y en los municipios asignados por el supervisor.
3. Realizar y presentar consolidado trimestral de los avances en las acciones de gestión de los municipios en los municipios objeto del contrato, en la implementación de la ruta materno perinatal.
4. Apoyar las vistas de seguimiento a las entidades administradoras de planes de Beneficios en la atención integral en salud sexual y reproductiva de acuerdo a la PNDSDR 2012-2021 y los lineamientos vigentes.
5. Apoyar la convocatoria, actas, informes y seguimiento al plan de acción del espacio de maternidad segura departamental y la implementación de la ruta de atención en salud materno-perinatal.

6. Apoyo a los municipios e IPS, en la formulación y análisis a los planes de acción de los eventos relacionados con Salud Sexual y reproductiva (mortalidad y morbilidad materna extrema, sífilis gestacional y congénita, mortalidad perinatal y neonatal tardía, de acuerdo a la normatividad vigente según lo dispuesto en los lineamientos definidos por el Instituto Nacional de Salud.
7. Elaborar un informe trimestral del seguimiento realizado a las instituciones prestadoras de servicios con asistencia técnica y municipios, con recomendaciones y observaciones para la toma de decisiones.
8. Consolidar y analizar los instrumentos técnicos diseñados para realizar el seguimiento a la atención integral en salud sexual y reproductiva, con énfasis en el abordaje integral de la mujer antes, durante y después del evento obstétrico, anticoncepción, y ruta de atención integral materno perinatal e interrupción voluntaria del embarazo.
9. Apoyar las capacitaciones que efectué la Secretaría de Salud en el área de salud sexual y reproductiva.
10. Asistir al Comité de Vigilancia Epidemiológica Departamental de acuerdo a la programación.
11. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y sean objeto de la implementación de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

Se expide en Tunja a solicitud del(la) interesado(a) a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Claudia Quintero.

CERTIFICACIÓN

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaría de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 33.369.913 de Tunja, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
0909 DE 2021 Y ADICIONAL 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIMENSIÓN SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS. Nº3	$ 41.987.000.oo	FECHA DE INICIO 19/02/2021 FECHA DE TERMINACION 18/12/2021	DIEZ (10) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar cronograma y plan de asesoría, acompañamiento, monitoreo y seguimiento a los municipios asignados, según las necesidades y obligaciones contractuales.
2. Apoyar las acciones de asistencia técnica, seguimiento y monitoreo a la atención integral en salud sexual y reproductiva, con énfasis en ruta de atención integral materno perinatal en prestadores primarios y atención para la planificación familiar y la anticoncepción, de acuerdo a la normatividad vigente y en los municipios asignados por el supervisor.
3. Apoyar la planeación, convocatoria, elaboración de actas, informes y seguimiento al plan de acción del espacio de maternidad segura departamental y la implementación de la ruta de atención en salud materno - perinatal.
4. Apoyar el seguimiento a los planes de acción derivados de unidades de análisis de mortalidad materna. de acuerdo a la normatividad vigente.
5. Participar en las unidades de análisis de los eventos de interés en salud pública: mortalidad materna, morbilidad materna extrema, mortalidad perinatal y neonatal tardía, apoyando la formulación de planes de acción de acuerdo a la normatividad vigente y lo dispuesto en los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud - Instituto Nacional de Salud.
6. Apoyar el seguimiento y acompañamiento a las IPS que ejecutan las intervenciones colectivas en salud materno perinatal.
7. Apoyar técnicamente las vistas de seguimiento a las entidades administradoras de planes de beneficios en la ruta integral de atención en salud materno perinatal.
8. Mantener actualizada la información sobre la gestión y desempeño de los municipios en los formatos establecidos por la entidad.
9. Apoyar la revisión y divulgación de las herramientas de información, educación y comunicación para el fortalecimiento de las estrategias de la dimensión “sexualidad, derechos sexuales y reproductivos”.
10. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y sean objeto de la implementación de la Política Nacional de Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Juan Martínez

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1132
(28/01/2022 **)**

CONTRATANTE : DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATISTA : LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS
C.C. No. 33.369.913 DE TUNJA.

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES INMERSAS EN EL PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEXUALIDAD. NRO. 03

VALOR TOTAL : VEINTIUNO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($21.626.000) M/CTE,

PLAZO : CINCO (05) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO LA CUAL SE REALIZARÁ EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2022

Entre los suscritos a saber, **JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.765.994 expedida en Tunja, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 079 de 01 de Febrero de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **DEPARTAMENTO** o Contratante, por una parte y por la otra **LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **33.369.913 expedida en SAN GIL,** obrando en nombre propio y quien en adelante se denominará el (la) **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones: **1).** El Departamento de Boyacá es una entidad pública, del nivel territorial, perteneciente a la rama del Poder Ejecutivo, con autonomía administrativa, personería jurídica e independencia para la administración de asuntos seccionales, con las limitaciones que la Constitución Política y la Ley determine, ejerce tutela administrativa sobre los municipios con el fin de planificar y coordinar el desarrollo regional y local**. 2)** Que el fin de la contratación pública en el Estado Social del Derecho está directamente asociada al cumplimiento de del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos " instrumentos jurídicos de los que se vale el Estadio para cumplir sus finalidades , hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar , a nombre de la administración , las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la administración de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculado al cumplimiento de obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al complimiento de los fines del Estado". **3).** Que El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentra regulado por la ley 80 de 1993, que se suscribe con persona natural o jurídica con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. **4).** Que las actividades a establecer dentro del presente estudio a la fecha no pueden ser cumplidas por parte de los servidores públicos que laboran y se encuentran adscritos a la Secretaría de Salud; debido a la insuficiencia de los mismos en cuanto al número de personal existente. **5).** Que la necesidad de la presente contratación corresponde a contratar un bachiller con para apoyar la labor del personal de planta de la Dirección de Promoción y Prevención en Salud. en el proyecto "DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y SECTORIALES PARA MEJORAR LA ATENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2022, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", para realizar asistencia técnica, seguimiento y monitoreo a la atención integral en salud sexual y reproductiva, con énfasis en salud materna y anticoncepción en el departamento de Boyacá a los municipios y Empresas Sociales del Estado del departamento de Boyacá para la formulación de procesos de atención integral en maternidad segura , teniendo en cuenta los lineamientos y normatividad establecida por el departamento y el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco la Política Nacional de sexualidad, derechos

sexuales y reproductivos, según las necesidades en los 123 municipios. **6**. Que por parte de la secretaria de Salud debe cumplir con las metas establecidas en su condición de proceso de apoyo dentro de la gestión administrativa de la entidad. **7**) Que La muerte materna tiene consecuencias sociales y económicas para el departamento de Boyacá, como bajos ingresos en el hogar, años de vida potencialmente perdidos, abandono e inestabilidad emocional para los hijos, violencia intrafamiliar y falta de acceso a educación entre otros. La razón de mortalidad materna para el departamento de Boyacá en los últimos 4 años presentó su pico más alto en el año 2013 con 75,3 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos, logrando una disminución a 32,5 muertes por cada 100.000 nacidos vivos para el año 2014, para el año 2015 se presentaron tres casos de mortalidad materna antes de los 42 días posteriores al parto, con lo cual el departamento alcanza una razón de 27,2 por cada 100.000 NV, siendo la razón más baja con respecto a los años anteriores. Sin embargo, para el año 2018 la Mortalidad Materna volvió a presentar un incremento con una Razón de 54,6 por cada 100.000 NV. En el año 2019 se presentaron tres casos de muerte materna temprana por lo que el indicador descendió a 23,8 muertes por 100.000 NV comportamiento favorable para el Departamento, igualmente en la tasa de mortalidad perinatal y neonatal tardía con 12,6 casos por 100.000 NV. Para el año 2020 la razón de mortalidad materna departamental preliminar es de 38,6 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, calculada con los nacimientos a 31 de diciembre de 2020. (Boletín epidemiológico semana 53 de 2020). **8)** Que La Encuesta Nacional de Demografía y Salud – ENDS 2015, investigación que realiza cada cinco años el Ministerio de Salud y Protección Social y PROFAMILIA, presenta un estado sobre la planificación familiar de los colombianos. Los resultados evidencian que Boyacá cumplió con la meta de aumentar la prevalencia de 80 por ciento de métodos anticonceptivos modernos en mujeres en edad fértil (13-49 años) dispuesta en el Plan Decenal de Salud Publica 2012-2021, con un porcentaje de 86,3%. Según esta misma encuesta, la distribución porcentual en mujeres de 13 a 49 años actualmente unidas por método usado en la subregion de Boyacá, Cundinamarca, Meta, reporta que la esterilización femenina sigue siendo uno de los métodos más usados con un porcentaje de 34.9 %, seguido de la inyección mensual con un 8.6 %, la inyección trimestral con un 7 % al igual que el dispositivo intrauterino en un 7%, seguido del implante subdérmico con 6.6%, condón masculino con un 5.8%, píldora con un 4.5% y esterilización masculina con un 2.8%. **9)-** Que **.**En Boyacá los datos de las proyecciones CENSO DANE (2005 -2020), muestra que para el año 2017 se presentaron 50 nacimientos en mujeres de 15 a 19 años por cada 1000 mujeres en este mismo rango de edad, (TEF: Tasa específica de fecundidad de mujeres adolescentes de 15 a 19 años), con una tendencia a la diminución y alcanzando la meta nacional del Plan Decenal de Salud Publica 2012-2021 de disminuir la TEF a 61 por 1.000 mujeres. **10).** Que El Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), reglamentó la Política de atención integral en salud (PAIS), y como parte de la misma el Modelo de Acción Integral Territorial (Resolución 2626 de 2019) donde las Rutas Integrales de Atención en Salud cobran relevancia por ser la herramienta de política pública, que ordena la gestión intersectorial y sectorial, favoreciendo la articulación de los integrantes del Sistema general de seguridad social- SGSSS y las demás instituciones implicadas en la garantía el derecho a la salud. en la perspectiva de alcanzar resultados en salud en las personas familias y comunidades **11).** Que En este sentido, la Resolución 3280 de 2018 reglamentó los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención en Salud para la población materno perinatal RIAMP, los cuales son de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional y su propósito es contribuir a mejores resultados en salud maternos y perinatales, mediante la prestación de servicios de calidad a todas las mujeres durante la etapa preconcepcional, la gestación y el posparto, así como a los recién nacidos en los primeros siete días de vida, e intervenciones dirigidas a la comunidad y complementarias como el plan de intervenciones colectivas. **12).** Que En desarrollo de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección- **13)** Que Considerando que mediante Resolución 1913 del 25 de noviembre de 2021 se prorrogó a nivel nacional hasta el 28 de febrero 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738 y 1315 de 2021. Que la Organización Internacional del trabajo en comunicado del 18 de marzo de 2020 instó a los Estados a adoptar medidas urgentes para i) proteger y los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generados por COVID-19; ii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; iii) estimular la economía y el empleo; y iv) sostener los puestos de trabajo y los ingresos, es necesario que tanto la entidad como el contratista adopten los protocolos generales de bioseguridad acorde a las actividades a ejecutar en armonía con las directrices de las Resoluciones 666 de 2020 y 777 de 2021.**14)** Por esto y en desarrollo del proyecto "DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y SECTORIALES PARA MEJORAR LA ATENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2022, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" se requiere la celebración del presente Contrato. Que Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. **2021 00415 0261**. Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 "Pacto Social por Boyacá - Tierra que sigue avanzando" así: **LÍNEA ESTRATÉGICA:** HUMAMA Y DE CAPACIDADES. **COMPONENTE:** SALUD Y BIENESTAR. **Programa:** Boyacá Avanza en Salud. **SUBPROGRAMA:** Avancemos en las prioridades en Salud Pública. **Meta:** 100.Mantener al 89,6% de las gestantes con 4 o más controles prenatales. 101. Incrementar en 0,4% las gestantes con 4 o más controles prenatales. 102. Mantener en el 99,05% los

partos atendidos en una institución prestadora de servicios de salud.**16)** Para este caso específico la Secretaría de Salud, una vez analizado el alcance del proyecto en mención y la pertinencia del producto e indicador homologado, ha determinado el siguiente indicador, incluido en el Catálogo MGA Versión 15 de fecha 01.12.2021, así:

COD	DESCRIPCION DE LA META	COD	INDICADOR HOMOLOGADO
98	Implementar en 98 municipios las rutas intersectoriales para el abordaje integral de las violencias de género	190502100	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas
99	Monitorear 124 servicios amigables para adolescentes y jóvenes	190602900	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud asistidas técnicamente
100	Mantener al 89,6% de las gestantes con 4 o más controles prenatales	190600400	Personas atendidas con servicio de salud
101	Incrementar en 0,4% las gestantes con 4 o más controles prenatales	190600400	Personas atendidas con servicio de salud
102	Mantener en el 99,05% los partos atendidos en una institución prestadora de servicios de salud	190600400	Personas atendidas con servicio de salud
103	mplementar en 60 municipios con asistencia técnica el plan de respuesta ante las infecciones de transmisión sexual (ITS), el VIH, la coinfección TB/VIH y las Hepatitis B y C.	190602900	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud asistidas técnicamente

La necesidad se encuentra prevista en el proyecto "DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y SECTORIALES PARA MEJORAR LA ATENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" que se encuentra registrado en el Banco de programas y proyectos de inversión departamental según concepto de viabilidad técnica expedido por la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Salud de Boyacá y Certificación de Registro BPPID Nº No. 2021 00415 0261. y en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento de Boyacá para la vigencia 2022 versión 3; bajo el proceso denominado: UNSPSC 80111620 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES INMERSAS EN EL PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEXUALIDAD. NRO. 03. **17).** Que Específicamente esta contratación apoyará el ítem 2,01 del proyecto que refiere a: Asistencia técnica, seguimiento y monitoreo a la atención integral en salud sexual y reproductiva, con énfasis en salud materna y anticoncepción en el departamento de Boyacá **18).** Que De igual manera, En Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado *"El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado".* **19).** De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar en dichas actividades que no puedan realizarse con el personal de Planta o requieran conocimientos en la Secretaria de Salud, en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Es por esto que la Secretaria de Salud, Certifica que realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere el Artículo 3 del Decreto No. 371 del 08 de abril de 2021. **20).** Que la Dirección de Gestión de Talento Humano, certificó que revisada la Planta de Personal de la Administración Central del Departamento se verificó que no hay personal

suficiente y disponible para la prestación de servicios de un **Enfermero Especializado;** para la ejecución del proyecto **No. 2021 00415 0261.. En el año 2022- "DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y SECTORIALES PARA MEJORAR LA ATENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"". 21.)** Que la Administración Departamental, a través de la Secretaria de **Salud**, evaluó la hoja de vida de **LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS** y certificó su idoneidad y solicitó su contratación para ejecutar el objeto contractual. **16).** Que, en consideración a lo anterior, dichos aspectos permiten concluir que el (la) **CONTRATISTA** es una persona que cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desarrollo del objeto contractual y suplir la necesidad temporal de la Entidad por reunir los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015. **17)** Que teniendo en cuenta lo previsto por el Numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que establece que: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad (…)"*, y lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto No. 1082 de 2015 que establece "(…) *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate (…) Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (…) Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (…)"*, resulta procedente celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de manera directa y sin necesidad de obtener varias ofertas, por cuanto se acredita en debida forma la idoneidad y experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual. **10).** Que existe disponibilidad presupuestal **No. 1312 del 22 de enero de 2022,** expedida por la Oficina de Presupuesto para poder adelantar el presente contrato. **11).** Que, por lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: EL (LA) CONTRATISTA** se obliga para con el **DEPARTAMENTO** a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES INMERSAS EN EL PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEXUALIDAD. NRO. 03 CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR:** El valor del presente Contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de **VEINTIUNO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($21.626.000) M/CTE,** Valor que incluye, IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO:** El **DEPARTAMENTO** pagará a él (la) **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente forma: mediante **CINCO (5) MENSUALIDADES VENCIDAS cada una por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 4.325.200.oo) M/CTE,** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, lo cual incluye un 10% de desplazamiento a municipios según la observación N° 4 de la Circular Conjunta de fecha 29 de junio de 2021 de la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Planeación departamental que refiere la "Tabla de honorarios a efecto de estructurar proyectos para la vigencia 2022" en específico para Nivel Grupo 2, Perfil C, una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la **Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá**, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. *DEL DERECHO DE TURNO.* **PARÁGRAFO:** Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaria de Contratación. **CLÁUSULA CUARTA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos a que se obliga el **DEPARTAMENTO,** en virtud de éste contrato, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año **2022**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1312 del 22 de enero de 2022. CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será **CINCO (05) MESES** a partir del acta de iniciación, la cuál se realizara el dia 15 de febrero de 2022, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO. -** Dicha Acta deberá ser suscrita por el (la) contratista y el supervisor del contrato y se obligan a realizar la publicación en la plataforma SECOP II, **DE FORMA INMEDIATA;** conforme lo establece el **Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015,** todos los **documentos deben publicarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición**. **CLAUSULA SEXTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN** Secretaría de Salud de Boyacá, Avenida Colón N° 22 A 16 Tunja – Boyacá y desplazamiento a los municipios según priorización

de actividades, exceptuando los gastos de transporte a los municipios de Puerto Boyacá, Cubará, Pisba, Paya y Labranzagrande cuyo desplazamiento se coordinará de manera oficial. **CLÁUSULA SEPTIMA. - OBLIGACIONES DE (EL) o (LA) CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato, el (la) **CONTRATISTA** se obliga para con el **DEPARTAMENTO** a: **A). OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **2.** Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación. **3.** Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado. **4.** Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato. **5.** Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. **6.** Obrar con diligencia y cuidado necesario en La ejecución del contrato. **7.** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. **8.** Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, **incluido el pago de aportes a ARL, para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de si preferencia. 9.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **10.** El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (**debidamente tramitados e inventariados**); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular 001 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación; Se **verificará como requisito para recibido a satisfacción del contrato**. **11. CONFIDENCIALIDAD**. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **B). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: 1. Elaborar cronograma y plan de asesoría, acompañamiento, monitoreo y seguimiento a las instituciones prestadores de servicios de salud asignados, según las necesidades y obligaciones contractuales. 2. Desarrollar acciones de asistencia técnica, seguimiento y monitoreo a la atención integral en salud sexual y reproductiva, con énfasis en ruta de atención integral materno perinatal en las ESE, atención para la planificación familiar y la anticoncepción, de acuerdo a la normatividad vigente y en los municipios asignados por el supervisor. 3. Apoyar la asistencia técnica a Secretarias de Salud municipales para el desarrollo de acciones de gestión de la salud publica en la operatividad de la ruta de atención integral materno perinatal. 4. Apoyar la planeación, convocatoria, elaboración de actas, informes y seguimiento al plan de acción del espacio de maternidad segura departamental. 5. Apoyar el seguimiento a casos de morbilidad materna extrema y el reporte de información a las autoridades sanitarias del orden nacional y departamental cuando sea requerida. 6. Apoyar la formulación, seguimiento a los planes de acción derivados de unidades de análisis de mortalidad materna de acuerdo a la normatividad vigente. 7. Apoyar el proceso de capacitación dirigida a los profesionales, técnicos de la salud y otros sectores en el programa de maternidad segura. 8. Participar en las unidades de análisis municipales de los eventos de interés en salud pública: mortalidad materna, morbilidad materna extrema, mortalidad perinatal y neonatal tardía, apoyando la formulación de planes de acción de acuerdo a la normatividad vigente y lo dispuesto en los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud-Instituto Nacional de Salud. 9. Apoyar al departamento en la asistencia técnica, seguimiento y evaluación de las acciones para la promoción de la salud y gestión del riesgo incluidas en el PIC departamental y la aplicación de las tecnologías en salud. 10. Apoyar técnicamente las vistas de asistencia técnica a las entidades administradoras de planes de beneficios en la ruta integral de atención en salud materno perinatal. 11. Apoyar los procesos de implementación, monitoreo y evaluación de las RIAS, de acuerdo a los lineamientos del ministerio de salud y protección

social y la secretaria de salud a través del comité territorial. 12. Apoyar a la entidad territorial en el diseño, revisión y divulgación de material de información en salud, educación y comunicación para el fortalecimiento de las estrategias de la dimensión sexualidad, derechos sexuales y reproductivos según la necesidad del proyecto. 13. Presentar informes mensuales con las actividades realizadas y soportes respectivos al SUPERVISOR asignado por la Secretaria de Salud de Boyacá. **CLÁUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** En virtud del presente Contrato, EL **DEPARTAMENTO** se obliga a: **1).** Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. **2).** Coordinar la ejecución de los servicios contratados en tiempo y oportunidad. **3)**. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual. **4)**. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor **CLÁUSULA NOVENA.- SUPERVISIÓN:** El **DEPARTAMENTO** ejercerá la Supervisión del Contrato por intermedio de Nombre: **YENNY MARCELA LEMUS CERON identificada con C.C. 1.057.570.575, Cargo: Profesional Universitario – Dirección de Promoción y Prevención en Salud.** Secretaría de Salud, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras: **1). CONTROL ADMINISTRATIVO.** Comprende: **a).** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de (el) o (la) **CONTRATISTA**. **b).** Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. **c).** Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato. **d).** Recepcionar la correspondencia de (el) o (la) **CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime convenientes, a la Secretaria Sectorial, para su respuesta. **e).** Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. **f).** Informar a la Secretaria de Contratación respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones de (el) o (la) **CONTRATISTA**. **g).** Informar a la Secretaria de Contratación o su delegado, respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. **h).** Requerir a (el) o (la) **CONTRATISTA** sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. **i).** Suscribir las actas de iniciación y terminación. **j).** Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago. **k).** Proyectar y suscribir junto con (el) o (la) **CONTRATISTA**, las actas del Contrato. **l).** Recomendar a la Secretaria de Contratación o su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. **m).** En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaria de Contratación o su delegado, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **2). CONTROL FINANCIERO.** Comprende: **a).** Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del **DEPARTAMENTO**, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. **b).** Coordinar con la División de Presupuesto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato. **3). CONTROL TÉCNICO.** Comprende: **a).** Velar y verificar que (el) o (la) **CONTRATISTA** cumpla con la calidad del objeto contractual. **b).** Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el **DEPARTAMENTO. c).** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **d).** Verificar que las solicitudes de (el) o (la) **CONTRATISTA** estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones. **PARÁGRAFO.-** El Supervisor responderá solidariamente de acuerdo al Artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y (el) o (la) **CONTRATISTA**, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el **DEPARTAMENTO** y un representante de (el) o (la) **CONTRATISTA**. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá el Gobernador. **CLÁUSULA DECIMA.- GARANTÍA ÚNICA:** En virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: *"No Obligatoriedad de Garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto **no es obligatoria** y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". (Negrilla y subraya fuera de texto).* Y en razón del objeto, análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, la administración determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD:** El (la) **CONTRATISTA** se obliga a indemnizar al **DEPARTAMENTO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El (la) Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El (la) **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el (la) **CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones

o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- RIESGOS:** El **DEPARTAMENTO** y el (la) **CONTRATISTA** se obligan en virtud del presente contrato a asumir la matriz de riesgos de acuerdo a la descripción y distribución **(VER MATRIZ ANEXA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS). CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS:** El procedimiento aplicable será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO I.** De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el (la) **CONTRATISTA** autoriza al **DEPARTAMENTO** para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. **PARÁGRAFO II.** Cuando no exista saldo a favor de (el) o (la) **CONTRATISTA,** el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el **DEPARTAMENTO** podrá acudir a la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total por parte de (el) o (la) **CONTRATISTA** de las obligaciones que en este Contrato adquiere, el **DEPARTAMENTO** podrá imponer a título de sanción el equivalente al veinte (20%) del valor total del presente Contrato, suma que se tendrá como pago anticipado y no definitivo de los perjuicios que sufra el **DEPARTAMENTO** por el incumplimiento. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. **PARÁGRAFO.-** El (la) **CONTRATISTA** autoriza al **DEPARTAMENTO** a descontar el valor de la cláusula penal de cualquier saldo que resultare a favor de aquel, si lo hubiere, por razón del presente contrato; en caso contrario se hará efectiva la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CADUCIDAD:** EL **DEPARTAMENTO** podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Declarada la caducidad: **a)** No habrá lugar a indemnización para el (la) **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor de (el) o (la) **CONTRATISTA**. **c)** Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor de (el) o (la) **CONTRATISTA**. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL:** Las personas que sean contratadas para el desarrollo de las labores del presente Contrato por parte de (el) o (la) **CONTRATISTA**, tendrán vínculo o relación laboral única y exclusivamente por su cuenta y el **DEPARTAMENTO** se exonera de cualquier acreencia laboral o de otra índole por el no pago de salarios y prestaciones sociales. De igual manera el presente contrato no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor de (el) o (la) **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INDEPENDENCIA DE (EL) o (LA) CONTRATISTA:** El (La) **CONTRATISTA** es una entidad independiente del **DEPARTAMENTO**, y en consecuencia, el (la) **CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. El (la) **CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **DEPARTAMENTO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Al presente Contrato le son aplicables los principios de modificación, interpretación y terminación unilaterales, previstos en los artículos 15, 16 Y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGESIMA. - SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL (LA) CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso (a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que le impidan celebrar y ejecutar el presente contrato. **PARÁGRAFO. -** El (la) **CONTRATISTA** responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. **PARÁGRAFO II-** El contratista certifica, bajo gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma del presente contrato, que a la fecha no adeuda ninguna multa al Estado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD DE (EL) O (LA) CONTRATISTA:** el (la) **CONTRATISTA** será responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera y las obligaciones pactadas en la cláusula séptima del presente contrato. Así mismo será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que, en ejercicio de las actividades, desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al **DEPARTAMENTO** o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisible o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** el(la) **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente contrato, con persona alguna natural o jurídica. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.-**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, en desarrollo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para su **ejecución** se requiere de la existencia del registro presupuestal y la afiliación a la **ARL** en el nivel de riesgo que corresponde de acuerdo a las obligaciones del contrato; Decreto 1072 del 2015- Decreto 1273 de 2018 para su posterior suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **A).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **B).** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el **DEPARTAMENTO**, ni se causen otros perjuicios. **PARÁGRAFO I.-**La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por el (la) **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR. PARÁGRAFO II.-** El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a).** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b).** Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en la ley 80 de 1993. **c).** Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. **d).** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución. **PARÁGRAFO I.-**En caso de terminación anticipada del contrato, se dejará constancia de ello en la respectiva acta suscrita por las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto ley 0019 de 2012, la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. En todo caso la misma se suscribirá de acuerdo al manual de contratación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a).** Disponibilidad presupuestal. **b).** Estudio Previo. **c).** Registro presupuestal. **d).** El Formato Único de Hoja de vida de (el) (la) **CONTRATISTA** y sus soportes. **e).** Las certificaciones de idoneidad de (el) (la) **CONTRATISTA** y de insuficiencia de personal de planta. **f).** La propuesta de (el) (la) **CONTRATISTA** en la parte en que no sea incompatible con el presente contrato. **g).** La designación de supervisión. **h).** Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. **i).** Todos los demás documentos relativos al mismo y correspondencia que se produzca entre las partes. **CLÁUSULA VÍGESIMANOVENA.- RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015. **CLÁUSULA TRIGESIMA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. -DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **a).** El **DEPARTAMENTO**, en la Calle 20 No. 9-90 de Tunja. Correo electrónico procesosdeseleccion@boyaca.gov.co **b).** El (la) **CONTRATISTA**, en la ciudad de Tunja, en la Car 4 # 45-42 las quintas, tercera etapa, Teléfono: 3138768769, Correo electrónico: esmeraldarojaz@hotmail.com
En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja, a los 28/01/2022

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS
Contratista

Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Elaboro: Ximena Rodríguez
Profesional E.

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC



NOMBRES LADY ESMERALDA
APELLIDOS ROJAS BARAJAS
C.C. 33.369.913 TUNJA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
RUN No. 35669
Fecha de Expedición 31/JULIO/2013

Crear-ID.com

REGISTRADORA NACIONAL ANEC

Esta tarjeta es documento público, se expide de acuerdo con la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.

Si es encontrada por favor devolverla a ANEC Nacional
Carrera 27 No. 46 - 21 Piso 2°. Bogotá D.C.

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2026-10-26--10:53:15 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	33369913	LADY	ESMERALDA	ROJAS	BARAJAS	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS identificado(a) con CC 33369913 registra La siguiente información:

2026-10-26--10:53:15 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Enfermería	2010-03-16	476	GOBERNACION DE BOYACA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 8bd0a877-c25f-451b-9151-78011654c325

Nombres y apellidos / Full name: **LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **3 3 3 6 9 9 1 3**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **02/01/1984**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number:

Correo electrónico / e-mail: **esmeraldarojaz@hotmail.com**

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
COVID MODERNA	Primera	21	10	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	939919	TUNJA BATALLON CACIQUE TUNDAMA	HILDA LUCIA ROBLES MEJIA
COVID MODERNA	Segunda	24	1	2022	MODERNA SWITZERLAND GMBH	940875	ALIANZA COMPENSAR CLINICOS SAS IPS	YENNY MALAGON
Triple Viral Particular	Primera	19	9	2022		A69CF312A	TUNJA ANA ELIZABETH ESQUIVEL DE BARRETO	FANNY FRANCISCA ORTEGA GONZALEZ
Hepatitis B Adultos Particular	Primera	19	9	2022		UFX20008	TUNJA ANA ELIZABETH ESQUIVEL DE BARRETO	FANNY FRANCISCA ORTEGA GONZALEZ
TD Adulto	Primera	19	9	2022	Serum	2331L011C	ALIANZA COMPENSAR CLINICOS SAS IPS	LISBET JULIANA TORRES MATEUS

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33369913		ROJAS BARAJAS LADY ESMERALDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 4 # 45-42	TUNJA-BOYACA	3138768769	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-10	2026-10	723735947	9512539078	I	2026/11/05	2026/10/08	BANCOLOMBIA	0	$1,092,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					**$3,762,000**	**$602,000**			**$3,762,000**	**$470,300**			**$0**	**$0**			**$3,762,000**		**$19,700**		**$0**	**$0**		**$1,092,000**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					**$3,762,000**	**$602,000**			**$3,762,000**	**$470,300**			**$0**	**$0**			**$3,762,000**		**$19,700**		**$0**	**$0**		**$1,092,000**
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																					**$3,762,000**	**$602,000**			**$3,762,000**	**$470,300**			**$0**	**$0**			**$3,762,000**		**$19,700**		**$0**	**$0**		**$1,092,000**
1	CC	33369913	ROJAS LADY																	230301	30	$3,762,000	$602,000	EPS002	30	$3,762,000	$470,300		0	$0	$0	14-23	30	$3,762,000	0.522%	$19,700	0	$0	$0	No	$1,092,000
Total	**Afiliados(1)**																					$3,762,000	$602,000			$3,762,000	$470,300			$0	$0			$3,762,000		$19,700		$0	$0		$1,092,000

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$602,000	$0	$0	$602,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$602,000	$0	$0	$602,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$19,700	$0	$0	$19,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$19,700	$0	$0	$19,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$470,300	$0	$0	$470,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$470,300	$0	$0	$470,300
TOTAL				**1**	**$1,092,000**	**$0**	**$0**	**$1,092,000**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141228185053

(415)7707212489984(8020) 000014122818505 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 3 3 6 9 9 1 3	4	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 3 3 6 9 9 1 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS	BARAJAS	LADY	ESMERALDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CR 4 45 42 BRR LAS QUINTAS

42. Correo electrónico esmeraldarojaz@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 5 0 0 0 1	3 1 3 8 7 6 8 7 6 9	3 1 1 2 3 7 8 3 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 7 1 2 0 7						2 2 2 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS BARAJAS LADY ESMERALDA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Miércoles, 07 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LADY ESMERALDA ROJAS BARAJAS identificado(a) con CC 33369913, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	25848654755	2009-03-10	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co